

ANEJO Nº 29. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

INDICE

1. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE	3	8. PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN CASTILLA Y LEÓN	21
2. MARCO LEGAL.....	3	8.1 TRÁMITES PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SIN ASUMIR SU TITULARIDAD	21
3. DEFINICIONES	5	8.2 TRÁMITES PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS SIN ASUMIR SU TITULARIDAD	22
4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA Y METODOLOGÍA	8	9. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO	23
4.1 RCD DE NIVEL I.....	8	10. VALORACIÓN DE LA GESTIÓN DE RCD	28
4.2 RCD DE NIVEL II.....	8		
4.3 RESIDUOS PELIGROSOS	9	APÉNDICE I. GESTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZADOS	
5. IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS RESIDUOS	9	APÉNDICE II. GESTORES DE RESIDUOS NO PELIGROSOS EN LA PROVINCIA	
5.1 IDENTIFICACIÓN.....	9	APÉNDICE III. TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS	
5.2 ESTIMACIÓN	9		
mEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS	10		
6. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN OBRA.....	13		
6.1 PUNTO LIMPIO	13		
6.2 MEDIDAS A ADOPTAR EN EL CASO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	17		
6.3 MEDIDAS A ADOPTAR EN EL CASO DE RESIDUOS PELIGROSOS	17		
7. REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.....	18		
7.1 MEDIDAS A ADOPTAR EN EL CASO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	18		
7.2 MEDIDAS A ADOPTAR EN EL CASO DE RESIDUOS PELIGROSOS	19		

1. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE

En el presente estudio se detallan las medidas de gestión de los residuos generados en la obra del presente proyecto. Uno de los objetivos del presente estudio es dar cumplimiento al Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (B.O.E. de 13.02.08), en concreto al apartado a) del artículo 4.1 que obliga al productor de residuos de construcción y demolición a incluir en el proyecto de ejecución y obra un estudio de su gestión.

En el presente proyecto, además de los residuos generados por la propia construcción de la autovía, se generarán residuos por la demolición de una serie de tramos de carretera y el desmontaje de señales.

A continuación se enumeran los principales puntos desarrollados en el presente Estudio:

- Revisión y análisis de la normativa vigente en materia de generación y gestión de residuos
- Definición y clasificación de los distintos tipos de residuos.
- Descripción de la metodología utilizada para estimar las cantidades de residuos generadas.
- Identificación y estimación de los residuos generados
- Medidas de prevención y minimización de residuos en obra
- Identificación de las medidas aplicables para la separación y recogida selectiva de los residuos en obra
- Operaciones de reutilización, valorización y eliminación de residuos
- Pliego de prescripciones técnicas
- Anexo con el listado de gestores y transportistas autorizados

Hay que destacar que en el presente documento se identifican y estiman todos los residuos generados en la obra aunque no se valoran, puesto que ya están incluidos en la gestión de residuos del tronco de la autovía, ni tampoco los que se producirán por las demoliciones ya que el coste de la gestión de dichos residuos se encuentra repercutido en cada uno de los precios correspondientes.

2. MARCO LEGAL

MARCO LEGAL EUROPEO

- DIRECTIVA 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas
- REGLAMENTO (CE) No 1013/2006 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 14 de junio de 2006 relativo a los traslados de residuos
- DECISIÓN 2003/33/CE del Consejo, de 19 de diciembre de 2002 por la que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos con arreglo al artículo 16 y al anexo II de la Directiva 1999/31/CEE
- REGLAMENTO (CE) No 2150/2002 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de noviembre de 2002 relativo a las estadísticas sobre residuos
- DECISIÓN 2001/118/CE, de la Comisión, de 16 de enero de 2001, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE en lo que se refiere a la lista de residuos
- DIRECTIVA 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de septiembre de 2000 relativa a los vehículos al final de su vida útil
- DECISIÓN 2000/532/CE de la Comisión, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos
- DIRECTIVA 99/31/CEE del Consejo, de 26 de abril relativa al vertido de residuos
- DIRECTIVA 96/59/CEE del Consejo, de 16 de Septiembre de 1996 relativa a la eliminación de los PCB/PCT.
- DECISIÓN 96/350/CE, de la Comisión, de 24 de mayo de 1996, por la que se adaptan los anexos II A y II B de la Directiva 75/442/CEE, del Consejo, relativa a los residuos
- DIRECTIVA 94/62/CE del Parlamento Europeo, de 20 de diciembre de 1994 relativa a los envases y residuos de envases

- DECISIÓN de la Comisión 94/3/CEE de 20 de diciembre de 1993, por la que se aprueba la lista europea de residuos (CER)
- REGLAMENTO (CEE) 93/259 del Consejo, de 1 de febrero de 1993 relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y la salida de la Comunidad Europea.
- DIRECTIVA 91/156/CEE del Consejo, de 18 de marzo de 1991 por la que se modifica la Directiva 75/442/CEE relativa a los residuos.
- DIRECTIVA 91/157/CEE del Consejo, de 18 de Marzo de 1991 relativa a las pilas y a los acumuladores que contengan determinadas sustancias peligrosas

MARCO LEGAL NACIONAL

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Resolución de 20 de enero de 2009, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan Nacional Integrado de Residuos para el período 2008-2015
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición
- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos
- REAL DECRETO 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados
- Real Decreto 1619/2005, del 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados
- ORDEN INT/249/2004, de 5 de febrero, por el que se regula la baja definitiva de los vehículos descontaminados al final de su vida útil
- REAL DECRETO 653/2003, de 30 de mayo, sobre incineración de residuos.

- REAL DECRETO, por lo que se aprueba el reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- REAL DECRETO 1383/ 2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil
- CORRECCIÓN de errores de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y lista europea de residuos
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos
- REAL DECRETO 1481/2001, de 27 diciembre por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero
- REAL DECRETO 1416/2001, de 14 diciembre. ENVASES. Envases de productos fitosanitarios
- RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2000, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 7 de enero de 2000, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos.
- REAL DECRETO 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan (PCBs/PCTs)
- REAL DECRETO 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas
- REAL DECRETO 782/1998, de 30 de abril, Reglamento de la Ley 11/1997
- CORRECCION de errores de la Orden de 27 de abril de 1998, por la que se establecen las cantidades individualizadas a cobrar en concepto de depósito y el símbolo identificativo de los envases que se pongan en el mercado a través del sistema de depósito
- ORDEN de 27 de abril de 1998, por la que se establecen las cantidades individualizadas a cobrar en concepto de depósito y el símbolo identificativo de los

envases que se pongan en el mercado a través del sistema de depósito, devolución y retorno.

- REAL DECRETO 1217/1997, de 18 de julio, sobre incineración de residuos peligrosos y de modificación del Real Decreto 1088/92, de 11 de septiembre, relativo a las instalaciones de incineración de residuos municipales.
- REAL DECRETO 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
- LEY 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases
- REAL DECRETO 45/1996, de 19 de enero, por el que se regulan diversos aspectos relacionados con las pilas y los acumuladores que contengan determinadas materias peligrosas.
- REAL DECRETO 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

MARCO LEGAL AUTONÓMICO

- Orden FYM/162/2012, de 9 de marzo, por la que publica la relación de residuos susceptibles de valorización y se establecen los métodos y criterios para la estimación indirecta del peso y composición de residuos en el impuesto sobre la eliminación de residuos de Castilla y León. (BOCyL de 29-03-2012).
- Orden HAC/108/2012, de 5 de marzo, por la que se aprueba el modelo de autoliquidación del Impuesto sobre la Eliminación de Residuos en Vertederos, sus normas de gestión y se regula su repercusión. (BOCyL de 07-03-2012).
- Orden MAM/1711/2009, de 27 de julio, por la que se aprueba el Programa de Gestión de lodos de estaciones de depuración de aguas residuales urbanas y de compost de centros de tratamiento de residuos urbanos.(BOCyL de 13-08-2009).
- Decreto 54/2008, de 17 de julio, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos de Construcción y Demolición de Castilla y León (2008-2010).(BOCyL de 23-07-2008).

- Ley 2/2008, de 17 de junio, de Declaración de Proyecto Regional para la instalación de un centro de tratamiento de residuos industriales no peligrosos en el término municipal de Fresno de la Ribera (Zamora). (BOCyL de 24-06-2008).
- Decreto 48/2006, de 13 de julio, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Industriales de Castilla y León 2006-2010. (BOCyL 18-07-2006).
- Decreto 18/2005, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León 2004-2010. (Suplemento del BOCyL 23-02-2005).
- Orden MAM/1313/2004, de 12 de agosto, por la que se inicia el procedimiento de aprobación del Plan de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León 2004-2010. (BOCyL, 24-08-2004).
- Resolución de 2 de marzo de 2004, de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se autoriza a la Entidad: Sigfito Agroenvases, S.I. como Sistema Integrado de Gestión de Residuos de envases y envases usados de productos fitosanitarios. (BOCyL, 25-03-2004).
- Decreto 74/2002, de 30 de mayo, por el que se aprueba la Estrategia Regional de Residuos de la Comunidad de Castilla y León 2001-2010. (BOCyL 05-06-02).
- Decreto 59/1999, de 31 de marzo, por el que se regula la gestión de los neumáticos usados.(BOCyL 7-4-99).
- Decreto 50/1998, de 5 de marzo, sobre modificación del Plan Director Regional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.(BOCyL 9-3-98).
- Orden de 19 de mayo de 1997, sobre documentos a emplear en la recogida de residuos tóxicos y peligrosos. (BOCyL 4-6-97).
- Decreto 180/1994, de 4 de agosto de creación del Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos (BOCyL 9-8-94).

3. DEFINICIONES

El artículo 3 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, establece las siguientes definiciones:

- a) «Residuo»: cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseche o tenga la intención o la obligación de desechar.
- b) «Residuos domésticos»: residuos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas. Se consideran también residuos domésticos los similares a los anteriores generados en servicios e industrias.
- Se incluyen también en esta categoría los residuos que se generan en los hogares de aparatos eléctricos y electrónicos, ropa, pilas, acumuladores, muebles y enseres así como los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.
- Tendrán la consideración de residuos domésticos los residuos procedentes de limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas, los animales domésticos muertos y los vehículos abandonados.
- c) «Residuos comerciales»: residuos generados por la actividad propia del comercio, al por mayor y al por menor, de los servicios de restauración y bares, de las oficinas y de los mercados, así como del resto del sector servicios.
- d) «Residuos industriales»: residuos resultantes de los procesos de fabricación, de transformación, de utilización, de consumo, de limpieza o de mantenimiento generados por la actividad industrial, excluidas las emisiones a la atmósfera reguladas en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre.
- e) «Residuo peligroso»: residuo que presenta una o varias de las características peligrosas enumeradas en el anexo III, y aquél que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en los convenios internacionales de los que España sea parte, así como los recipientes y envases que los hayan contenido.
- f) «Aceites usados»: todos los aceites minerales o sintéticos, industriales o de lubricación, que hayan dejado de ser aptos para el uso originalmente previsto, como los aceites usados de motores de combustión y los aceites de cajas de cambios, los aceites lubricantes, los aceites para turbinas y los aceites hidráulicos.
- g) «Biorresiduo»: residuo biodegradable de jardines y parques, residuos alimenticios y de cocina procedentes de hogares, restaurantes, servicios de restauración colectiva y establecimientos de venta al por menor; así como, residuos comparables procedentes de plantas de procesado de alimentos.
- h) «Prevención»: conjunto de medidas adoptadas en la fase de concepción y diseño, de producción, de distribución y de consumo de una sustancia, material o producto, para reducir:
- 1.º La cantidad de residuo, incluso mediante la reutilización de los productos o el alargamiento de la vida útil de los productos.
 - 2.º Los impactos adversos sobre el medio ambiente y la salud humana de los residuos generados, incluyendo el ahorro en el uso de materiales o energía.
 - 3.º El contenido de sustancias nocivas en materiales y productos.
- i) «Productor de residuos»: cualquier persona física o jurídica cuya actividad produzca residuos (productor inicial de residuos) o cualquier persona que efectúe operaciones de tratamiento previo, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de esos residuos. En el caso de las mercancías retiradas por los servicios de control e inspección en las instalaciones fronterizas se considerará productor de residuos al representante de la mercancía, o bien al importador o exportador de la misma.
- j) «Poseedor de residuos»: el productor de residuos u otra persona física o jurídica que esté en posesión de residuos.
- k) «Negociante»: toda persona física o jurídica que actúe por cuenta propia en la compra y posterior venta de residuos, incluidos los negociantes que no tomen posesión física de los residuos.
- l) «Agente»: toda persona física o jurídica que organiza la valorización o la eliminación de residuos por encargo de terceros, incluidos los agentes que no tomen posesión física de los residuos.
- m) «Gestión de residuos»: la recogida, el transporte y tratamiento de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones, así como el mantenimiento posterior al cierre de los vertederos, incluidas las actuaciones realizadas en calidad de negociante o agente.
- n) «Gestor de residuos»: la persona o entidad, pública o privada, registrada mediante autorización o comunicación que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos, sea o no el productor de los mismos.
- ñ) «Recogida»: operación consistente en el acopio de residuos, incluida la clasificación y almacenamiento iniciales para su transporte a una instalación de tratamiento.
- o) «Recogida separada»: la recogida en la que un flujo de residuos se mantiene por separado, según su tipo y naturaleza, para facilitar un tratamiento específico.
- p) «Reutilización»: cualquier operación mediante la cual productos o componentes de productos que no sean residuos se utilizan de nuevo con la misma finalidad para la que fueron concebidos.
- q) «Tratamiento»: las operaciones de valorización o eliminación, incluida la preparación anterior a la valorización o eliminación.
- r) «Valorización»: cualquier operación cuyo resultado principal sea que el residuo sirva a una finalidad útil al sustituir a otros materiales, que de otro modo se habrían utilizado para cumplir una función particular, o que el residuo sea preparado para cumplir esa función en la instalación o en la economía en general. En el anexo II se recoge una lista no exhaustiva de operaciones de valorización.
- s) «Preparación para la reutilización»: la operación de valorización consistente en la comprobación, limpieza o reparación, mediante la cual productos o componentes de productos que se hayan convertido en residuos se preparan para que puedan reutilizarse sin ninguna otra transformación previa.
- t) «Reciclado»: toda operación de valorización mediante la cual los materiales de residuos son transformados de nuevo en productos, materiales o sustancias, tanto si es con la finalidad original como con cualquier otra finalidad. Incluye la transformación del material orgánico, pero no la valorización energética ni la transformación en materiales que se vayan a usar como combustibles o para operaciones de relleno.
- u) «Regeneración de aceites usados»: cualquier operación de reciclado que permita producir aceites de base mediante el refinado de aceites usados, en particular mediante la retirada de los contaminantes, los productos de la oxidación y los aditivos que contengan dichos aceites.
- v) «Eliminación»: cualquier operación que no sea la valorización, incluso cuando la operación tenga como consecuencia secundaria el aprovechamiento de sustancias o energía. En el anexo I se recoge una lista no exhaustiva de operaciones de eliminación.

- w) «Mejores técnicas disponibles»: las mejores técnicas disponibles tal y como se definen en el artículo 3, apartado ñ), de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- x) «Suelo contaminado»: aquel cuyas características han sido alteradas negativamente por la presencia de componentes químicos de carácter peligroso procedentes de la actividad humana, en concentración tal que comporte un riesgo inaceptable para la salud humana o el medio ambiente, de acuerdo con los criterios y estándares que se determinen por el Gobierno, y así se haya declarado mediante resolución expresa.
- y) «Compost»: enmienda orgánica obtenida a partir del tratamiento biológico aerobio y termófilo de residuos biodegradables recogidos separadamente. No se considerará compost el material orgánico obtenido de las plantas de tratamiento mecánico biológico de residuos mezclados, que se denominará material bioestabilizado.

Complementariamente el artículo 2 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, incluye las siguientes definiciones:

- a. *Residuo de construcción y demolición*: cualquier sustancia u objeto que, cumpliendo la definición de Residuo incluida en el artículo 3.a de la Ley 10/1998, de 21 de abril, se genere en una obra de construcción o demolición.
- b. *Residuo inerte*: aquel residuo no peligroso que no experimenta transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas, no es soluble ni combustible, ni reacciona física ni químicamente ni de ninguna otra manera, no es biodegradable, no afecta negativamente a otras materias con las cuales entra en contacto de forma que pueda dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. La lixiviabilidad total, el contenido de contaminantes del residuo y la ecotoxicidad del lixiviado deberán ser insignificantes, y en particular no deberán suponer un riesgo para la calidad de las aguas superficiales o subterráneas.
- c. *Obra de construcción o demolición*: la actividad consistente en:
1. La construcción, rehabilitación, reparación, reforma o demolición de un bien inmueble, tal como un edificio, carretera, puerto, aeropuerto, ferrocarril, canal, presa, instalación deportiva o de ocio, así como cualquier otro análogo de ingeniería civil.
 2. La realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del terreno o del subsuelo, tales como excavaciones, inyecciones, urbanizaciones u otros análogos, con exclusión de aquellas actividades a las que sea de aplicación la Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo, sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas.

Se considerará parte integrante de la obra toda instalación que dé servicio exclusivo a la misma, y en la medida en que su montaje y desmontaje tenga lugar durante la ejecución de la obra o al final de la misma, tales como:

- o Plantas de machaqueo,
- o plantas de fabricación de hormigón, grava-cemento o suelo-cemento,
- o plantas de prefabricados de hormigón,
- o plantas de fabricación de mezclas bituminosas,

- o talleres de fabricación de encofrados,
- o talleres de elaboración de ferralla,
- o almacenes de materiales y almacenes de residuos de la propia obra y
- o plantas de tratamiento de los residuos de construcción y demolición de la obra.

Obra menor de construcción o reparación domiciliaria: obra de construcción o demolición en un domicilio particular, comercio, oficina o inmueble del sector servicios, de sencilla técnica y escasa entidad constructiva y económica, que no suponga alteración del volumen, del uso, de las instalaciones de uso común o del número de viviendas y locales, y que no precisa de proyecto firmado por profesionales titulados.

Productor de residuos de construcción y demolición:

0. La persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición; en aquellas obras que no precisen de licencia urbanística, tendrá la consideración de productor del residuo la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.
1. La persona física o jurídica que efectúe operaciones de tratamiento, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de los residuos.
2. El importador o adquirente en cualquier Estado miembro de la Unión Europea de residuos de construcción y demolición.

Poseedor de residuos de construcción y demolición: la persona física o jurídica que tenga en su poder los residuos de construcción y demolición y que no ostente la condición de gestor de residuos. En todo caso, tendrá la consideración de poseedor la persona física o jurídica que ejecute la obra de construcción o demolición, tales como el constructor, los subcontratistas o los trabajadores autónomos. En todo caso, no tendrán la consideración de poseedor de residuos de construcción y demolición los trabajadores por cuenta ajena.

Tratamiento previo: proceso físico, térmico, químico o biológico, incluida la clasificación, que cambia las características de los residuos de construcción y demolición reduciendo su volumen o su peligrosidad, facilitando su manipulación, incrementando su potencial de valorización o mejorando su comportamiento en el vertedero.

En el presente proyecto se va realizar una primera clasificación de los residuos de acuerdo con el criterio de sus características y origen:

RCD-Nivel I. Tierras y materiales pétreos

Son el resultado de la excavación y los movimientos de tierra llevados a cabo en el transcurso de las obras cuando están constituidos, exclusivamente, por tierras y materiales pétreos exentos de contaminación. Incluyen los excedentes generados por el desarrollo de las grandes obras de infraestructuras de ámbito local o supramunicipal, contenidas en los diferentes planes de actuación urbanística o planes de desarrollo de carácter regional.

Su composición es bastante homogénea, pudiendo variar según las áreas y trazados por los que transcurren dichas actuaciones. Su ritmo de generación varía con el tiempo, coincidiendo la producción de grandes cantidades con el desarrollo de obras de importante magnitud.

Su destino preferente, siempre que sea viable, es su empleo en obras de restauración de espacios afectados por actividades extractivas, la restauración de áreas no procedentes de la actividad minera, el acondicionamiento de espacios, el relleno o el empleo como material de construcción, promoviendo en este último caso la progresiva sustitución de materias primas naturales.

RCD-Nivel II. Escombros

Son los residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliar y de la implantación de servicios (abastecimiento y saneamiento, telecomunicaciones, suministro eléctrico, gasificación y otros).

La composición de estos residuos se caracteriza por ser muy heterogénea, incluyendo materiales tales como hormigón, ladrillos y otros materiales cerámicos, metales o madera. Además, pueden aparecer mezclados con otra tipología de residuos, como restos vegetales y de podas, voluminosos (enseres domésticos), residuos orgánicos, plásticos e incluso residuos peligrosos generados en el ámbito doméstico (baterías de vehículos, etc.).

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA Y METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente Estudio de Gestión de Residuos, además de utilizar los datos del presente Proyecto de Construcción se ha utilizado la siguiente documentación de referencia:

- “Guía de Aplicación de Decreto 201/1994, regulador de los escombros y otros residuos de la construcción” editada por la Agencia de Residuos de Cataluña.
- “Manual de Minimización y Gestión de Residuos en Obras de Construcción y Demolición” del Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña (ITeC).
- “Plan de Gestión de Residuos en Obras de Construcción y Demolición” del Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña (ITeC).
- PLAN NACIONAL INTEGRADO DE RESIDUOS (PNIR) 2007-2015

En el presente documento tienen la consideración de RCD, y por tanto se han identificado, cuantificado y valorado su gestión, todos aquellos tipos correspondientes al código 17 de la Orden MAM/304/2002, que puedan ser generados en una obra de infraestructura terrestre de transporte como la que es objeto de este proyecto (hormigón, cerámicos, metales, etc.).

Adicionalmente, se han considerado otros tipos de residuos que están directamente relacionados con los procesos constructivos (embalajes, etc.).

Aquellos residuos que, aunque se prevé su generación durante las obras, corresponden a actividades asociadas no específicas de los trabajos de construcción o demolición, esto es, residuos con origen en el transporte (aceite, baterías, etc.), en oficinas (fluorescentes, tóner, etc.), basuras orgánicas de comedores del personal u otros, solo se han identificado, cuantificado y valorado (de manera global) los peligrosos.

Para los no peligrosos, aunque no se han identificado ni cuantificado ni valorado, sí se incluyen medidas para su “reutilización, valorización y eliminación” (apartado 8).

Hay que destacar que los cálculos sobre volumen y tipificación de los residuos se han realizado mediante ratios, por lo que los valores obtenidos deben considerarse como una “estimación inicial” necesaria para la toma de decisiones en la gestión de residuos y que sirven de base para la definición de precios y mediciones en el proyecto. Sin embargo, será el fin de obra el que determine en última instancia los residuos obtenidos.

4.1 RCD DE NIVEL I

Para la estimación de los residuos inertes derivados de la construcción del nuevo tramo de autovía se dispone directamente lo señalado en las mediciones de movimientos de tierras del proyecto.

4.2 RCD DE NIVEL II

Construcción del área de servicio

Son residuos provenientes de sobrantes y desperdicios de los materiales utilizados y de sus embalajes.

Demoliciones y desmontajes

Se dispondrán las mediciones estimadas en el proyecto.

4.3 RESIDUOS PELIGROSOS

Para el cálculo de los residuos peligrosos que se generarán durante la ejecución de la obra, se manejan, para obra nueva, parámetros estadísticos de 15 cm de altura de mezcla de residuos por m² construido, con una densidad tipo del orden de 0,5 a 1,5 Tn/m³.

5. IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS RESIDUOS

A continuación se identifican los residuos generados en la obra, codificados con arreglo a la Lista Europea de Residuos, publicada por Orden MAM/304/ 2002 del Ministerio de Medio Ambiente, de 8 de febrero, o sus modificaciones posteriores.

5.1 IDENTIFICACIÓN

Construcción del área de servicio

Se producirán fundamentalmente RCD de Nivel I, se dispone directamente lo señalado en las mediciones de movimientos de tierras del proyecto. También, aunque en menor medida, se producirán RCD de Nivel II, originados por el mero hecho de construir, provenientes de materiales sobrantes y desperdicios. Por otra parte, muchos de los materiales necesarios para la obra se suministran con embalajes.

Además de todos los anteriores, ligados a la actividad de la obra, se producirán residuos potencialmente peligrosos como son los aceites de la maquinaria, pinturas, barnices, baterías, envases de sustancias peligrosas, filtros de aceite, aditivos de hormigón, aerosoles, residuos de tóner, etc.

Código LER	RESIDUO
08 01 11*	Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
08 03 17*	Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas
08 03 18	Residuos de tóner de impresión, distintos de los especificados en el código 08 03 17
13 02 05*	Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
15 01 01	Envases de papel y cartón
15 01 04	Envases metálicos
15 01 10*	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
15 01 11*	Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz sólida y porosa peligrosa
15 02 02*	Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas
16 01 03	Neumáticos fuera de uso

Código LER	RESIDUO
16 01 07*	Filtros de aceite
16 06 04	Pilas alcalinas (excepto 16 06 03)
16 06 05	Otras pilas y acumuladores
17 01 01	Hormigón
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos
17 02 01	Madera
17 02 03	Plástico
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01
17 04 05	Hierro y acero
17 04 07	Metales mezclados
17 05 03*	Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas
17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05
17 09 04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03
20 02 01	Residuos biodegradables
20 03 01	Mezclas de residuos municipales
20 03 04	Lodos de fosas sépticas

Los marcados con (*) se consideran residuos peligrosos

Demoliciones y desmontajes

Código LER	RESIDUO
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01
17 04 07	Metales mezclados

5.2 ESTIMACIÓN

RCD de Nivel I

Los materiales que se van a excavar en la zona de proyecto, se reutilizarán en los rellenos proyectados, no obstante una cantidad mínima de ellos, indicada en el estudio de Gestión de residuos incluido en el proyecto del tronco de la autovía, no serán reutilizables dadas sus características. Este material sobrante se utilizará preferentemente para la restauración de los huecos de los préstamos.

RCD de Nivel II

CLASIFICACIÓN SEGÚN RD 105/2008			
Código LER	Residuo	Volumen (m ³)	Peso (T)
15 01 01	Envases de papel y cartón		

CLASIFICACIÓN SEGÚN RD 105/2008			
Código LER	Residuo	Volumen (m ³)	Peso (T)
17 01 01	Hormigón		
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos		
17 02 01	Madera		
17 02 03	Plástico		
17 04 07	Metales mezclados		
17 09 04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03		

CLASIFICACIÓN SEGÚN RD 105/2008			
Código LER	Residuo	Volumen (m ³)	Peso (T)
17 09 03*	Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas		
	Total		

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS

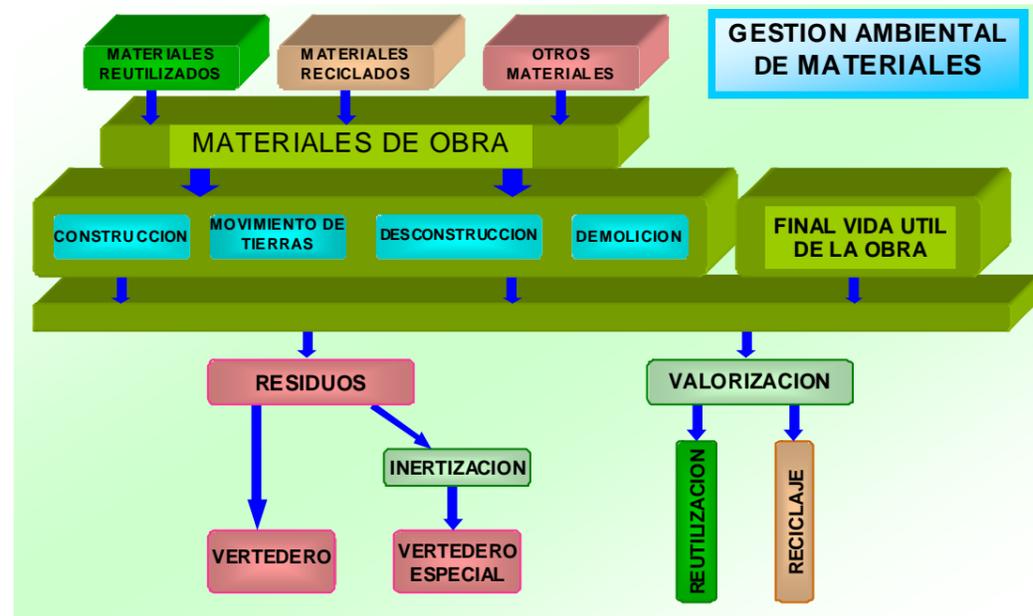
Con el fin de conseguir una disminución en la generación de los residuos generados, se cumplirán y tendrán en cuenta las siguientes medidas. Estas medidas no solo deberán ser conocidas por el personal de la obra, sino que serán transmitidas a personas externas a la misma, los cuales de una forma u otra estarán implicados también en su cumplimiento.

- Con anterioridad a la compra de cualquier material o producto, se estudiarán y establecerán las condiciones mínimas medioambientales que deberá cumplir el nuevo producto.
- Estas condiciones quedarán plasmadas en la correspondiente Especificación de Compra, que será añadida como una cláusula más al contrato establecido con el suministrador.
- Primará la elección de proveedores que suministren productos con envases retornables o reciclables.
- Primará la compra de materiales alternativos de menor toxicidad
- Igualmente se favorecerá la compra de materiales y productos a granel de forma que se reduzca la generación de envases y contenedores innecesarios.

- Se utilizarán preferentemente aquellos productos procedentes de un proceso de reciclado o reutilizado, o aquellos que al término de su vida útil permitan su reciclado o reutilizado.
- Se realizará la recogida diferenciada de metales, maderas, plásticos, papel, cartón, etc. (ver apartado de residuos inertes), de forma que se les dé un destino diferente del vertido, consiguiendo la valorización de los mismos.
- Se evitará la compra de materiales en exceso.

Estas condiciones expuestas, se consideran mínimas e indispensables a implantar durante la ejecución de la obra. La aplicación de las mismas será necesaria para una correcta gestión de los productos y residuos. De la puesta en práctica de los anteriores puntos, se determinará la necesidad de añadir nuevas medidas o potenciar las anteriores, buscando siempre el favorecer la minimización de residuos, así como su reciclado y reutilizado y en definitiva la correcta gestión de los productos y materiales generados durante la ejecución de la obra.

En el esquema siguiente se resumen los procesos de gestión de materiales y residuos de la obra



A continuación se incluyen una serie de recomendaciones que deben cumplir cada uno de los protagonistas intervinientes en la obra para prevenir y minimizar los residuos generados:

RECOMENDACIONES PARA EL PROMOTOR

- La gestión eficiente y racional de los residuos de construcción y demolición debe ser incorporada desde las etapas iniciales del proyecto.
- Promover la participación activa de todos los agentes que intervienen en el proceso de definición y ejecución de la infraestructura en la gestión eficiente y racional de los residuos
- Cumplir las obligaciones legales que tiene como productor del residuo.
- Establecer criterios para gestionar los residuos que se produzcan durante el uso de la infraestructura.

RECOMENDACIONES PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA

- Minimizar y reducir las cantidades de materias primas que se utilizan y de los residuos que se originan, que deben ser gestionados de la manera más eficaz para su valorización.
- Fomentar la clasificación de los residuos que se producen de manera que sea más fácil su valorización o gestión en el vertedero si es el caso.
- Elaborar criterios y recomendaciones específicas para la mejora de la gestión.
- Planificar la obra teniendo en cuenta las expectativas de generación de residuos y de su eventual minimización o reutilización.
- Disponer de un directorio de los compradores de residuos, vendedores de materiales reutilizados y recicladores más próximos.
- El personal de la obra que participa en la gestión de los residuos debe tener una formación suficiente sobre los aspectos administrativos necesarios.
- Los contratos de suministro de materiales deben incluir un apartado en el que se defina claramente que el suministrador de los materiales y productos de la obra se hará cargo de los embalajes en que se transportan hasta ella.
- Hacer cumplir los contratos con los suministradores de materiales y subcontratistas de la obra.
- Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deben estar etiquetados debidamente.
- En aquellas obras con un volumen suficiente de residuos se debe contar con maquinaria para el machaqueo de los escombros, con el fin de fabricar áridos reciclados.
- Extraer conclusiones de la experiencia en la gestión eficaz de los residuos de manera que puedan ser aplicables a la programación de sucesivas fases de la propia obra así como de otras obras.

RECOMENDACIONES PARA EL ENCARGADO GENERAL DE LA OBRA

- Asegurar que todos los que intervienen en la obra conocen sus obligaciones en relación con los residuos y que cumplen las normas y órdenes dictadas por la dirección técnica.
- Fomentar en el personal de la obra el interés por reducir el uso de recursos utilizados y los volúmenes de residuos originados.
- Incentivar las aplicaciones en la propia obra de los residuos que genera.
- Se debe prever una zona protegida para el acopio de materiales, a resguardo de acciones que pudieran inutilizarlos.
- Disponer los contenedores más adecuados para cada tipo de residuos.
- Controlar el movimiento de los residuos de forma que no queden restos descontrolados.
- Vigilar que los residuos líquidos y orgánicos no se mezclen fácilmente con otros y resulten contaminados.
- Evitar la producción de polvo debida a la falta de previsión de una buena práctica con los materiales que llegan a la obra en forma de polvo.
- Llevar un registro de cada contenedor que sale de la obra.
- Controlar el consumo de agua y de energía eléctrica.

RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE OBRA

- Se deben cumplir las normas y órdenes dictadas por la dirección de la obra para el control de los residuos
- Todos los que intervienen en la obra, cada uno en su ámbito específico de trabajo, deben participar activamente para mejorar la gestión de los residuos.
- La separación selectiva de los residuos debe producirse en el momento en que éstos se originan.
- Los residuos se deberán emplazar en contenedores, sacos o depósitos adecuados.
- No colocar residuos apilados y mal protegidos alrededor de la obra ya que, si se tropieza con ellos o quedan extendidos sin control, pueden ser causa de accidentes.

- Nunca sobrecargar los contenedores destinados al transporte. Son más difíciles de maniobrar y transportar, y dan lugar a que caigan residuos, que no acostumbran a ser recogidos del suelo.
- Los recipientes contenedores de residuos deben transportarse cubiertos
- Evitar malas prácticas que, de forma indirecta, originan residuos imprevistos y el derroche de materiales en la puesta en obra.
- Para una gestión más eficiente, se deben proponer ideas referidas a cómo reducir, reutilizar o reciclar los residuos producidos en la obra. Las buenas ideas deben comunicarse a los gestores de los residuos de la obra para que las apliquen y las compartan con el resto del personal.

RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE DE OBRA

- En todo momento se cumplirán las normas y órdenes dictadas.
- Todo el personal de la obra conocerá sus responsabilidades acerca de la manipulación de los residuos de obra.
- Es necesario disponer de un directorio de compradores/vendedores potenciales de materiales usados o reciclados cercanos a la ubicación de la obra.
- Las iniciativas para reducir, reutilizar y reciclar los residuos en la obra han de ser coordinadas debidamente.
- Animar al personal de la obra a proponer ideas sobre cómo reducir, reutilizar y reciclar residuos.
- Facilitar la difusión, entre todo el personal de la obra, de las iniciativas e ideas que surgen en la propia obra para la mejor gestión de los residuos.
- Informar a la Dirección de Obra acerca de las posibilidades de aplicación de los residuos en la propia obra o en otra.
- Debe seguirse un control administrativo de la información sobre el tratamiento de los residuos en la obra, y para ello se deben conservar los registros de los movimientos de los residuos dentro y fuera de ella.

- Los contenedores deben estar etiquetados correctamente, de forma que los trabajadores obra conozcan dónde deben depositar los residuos.
- Siempre que sea posible, intentar reutilizar y reciclar los residuos de la propia obra antes de optar por usar materiales procedentes de otros enclaves, como canteras, préstamos, graveras, o suministros de material.

6. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN OBRA

6.1 PUNTO LIMPIO

En la obra se implantará un sistema de clasificación de residuos procediéndose a su recolección diferenciada atendiendo al tipo de residuo y a su posterior tratamiento o gestión.

En cada una de las zonas de instalaciones de obra previstas en el proyecto se habilitará un "Punto Limpio" donde, además de llevar a cabo los trabajos de recogida, separación y almacenaje de los residuos, se realizarán las labores de mantenimiento de la maquinaria.

Este punto de vertido reunirá, al menos, las siguientes condiciones:

- Estarán completamente impermeabilizadas y dispondrán de un sistema de drenaje superficial, de modo que los líquidos circulen por gravedad y se pueda recoger en las balsas de decantación cualquier derrame accidental antes de su infiltración en el suelo.
- Será accesible al personal de la obra, y estará convenientemente señalizado.
- Será accesible para los vehículos que retirarán los contenedores.
- No interferirá el desarrollo normal de la obra, ni el acceso y tránsito de maquinaria por el recinto de la misma.
- Suficiente amplitud para acoger residuos entre cada fecha de eliminación por parte del gestor autorizado.
- Menor pendiente posible, al objeto de evitar arrastres de aguas contaminadas y residuos fuera de sus recintos.

- No situarse en terrenos de alta permeabilidad, inundables o próximos a cauces.
- Estar próximos, adyacentes a la zona de obras para minimizar los recorridos.

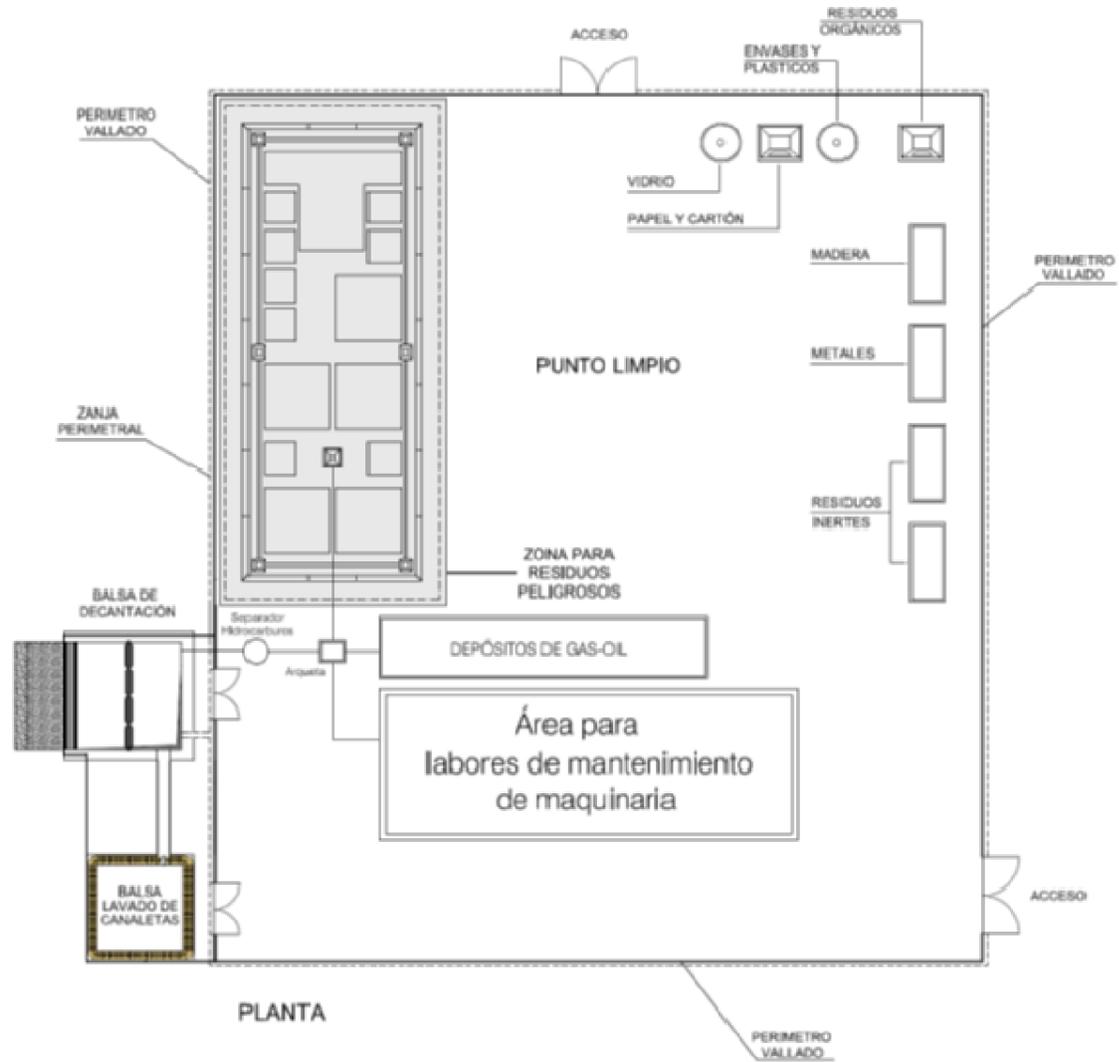
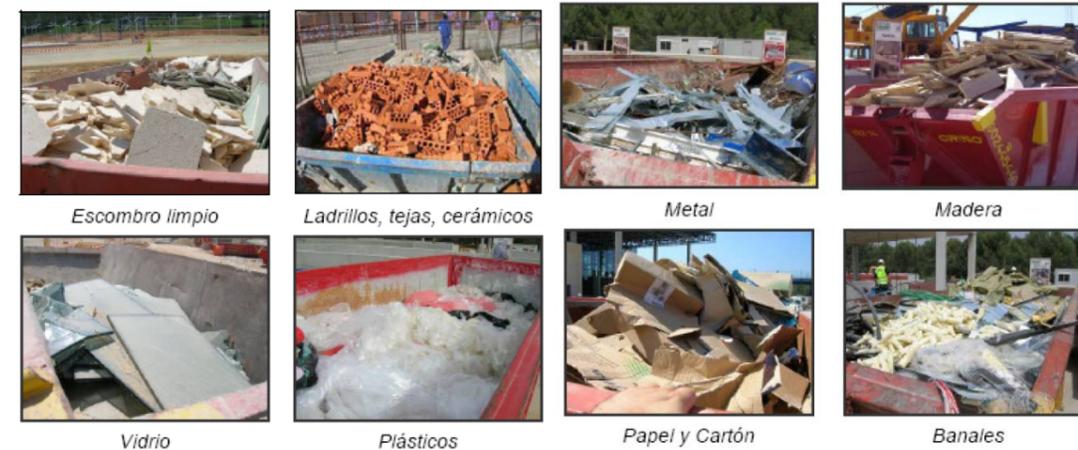
El diseño propuesto del limpio incluirá como mínimo:

- Zona para ubicar residuos no peligrosos (RCD y RSU)
- Almacén de residuos peligrosos
- Zona de mantenimiento de maquinaria y de almacenamiento y abastecimiento de combustible
- Balsa de lavado de canaletas de hormigoneras
- Balsa de decantación

Zona para ubicar residuos no peligrosos (RCD y RSU)

Se dispondrán contenedores de distintos tipos dependiendo del tipo de desecho que contenga, delante de cada tipo de contenedor se instalará una señal identificativa del tipo de residuo que contiene. En los contenedores se colocará un distintivo de color según el siguiente criterio:

Clase de residuo	Color
Metal	Gris
Madera	Marrón
Neumáticos	Negro
Plástico	Amarillo
Papel y cartón	Azul
Vidrio	Blanco
Restos orgánicos	Verde



Almacén de residuos peligrosos

Los residuos peligrosos se almacenarán en diferentes contenedores según sea su naturaleza, estando debidamente etiquetados a fin de facilitar y agilizar su gestión.

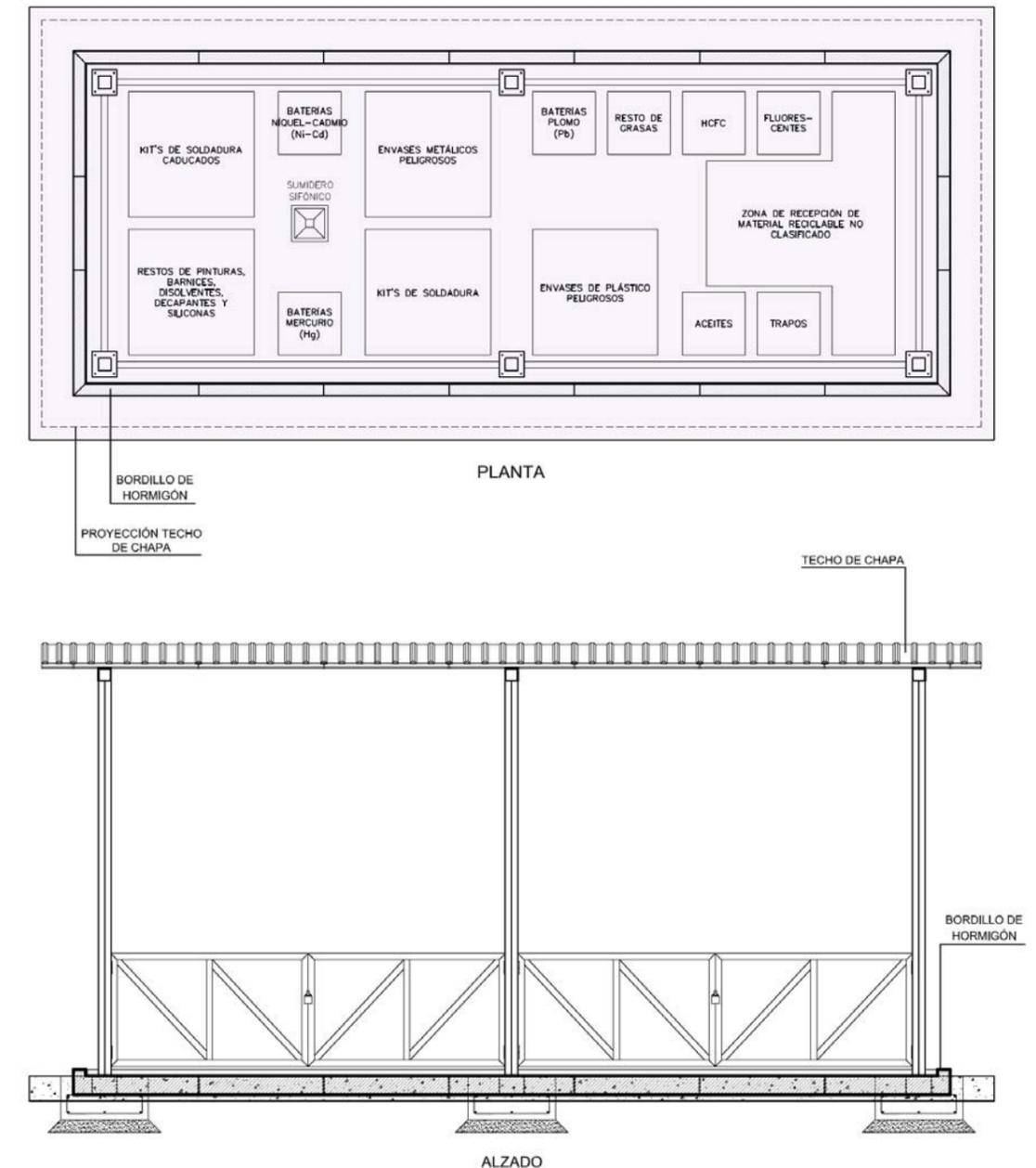
El almacenamiento de los contenedores de residuos peligrosos en la obra, se realizará en una zona cubierta e impermeabilizada, para lo cual se construirá una caseta perfectamente señalizada, y cumpliendo las siguientes condiciones mínimas:

- No se permitirá la mezcla de distintos residuos peligrosos entre sí y de los residuos peligrosos con residuos no peligrosos.
- Debe estar alejado de fuentes de calor u otras que puedan provocar igniciones o explosiones.
- Debe estar cubierto para impedir la mezcla de residuos peligrosos con agua y contar con pavimento de hormigón.
- Cuando se trate de residuos líquidos, deberá contar con un cubeto para la recogida de las posibles fugas y pérdidas de los envases.
- Deberá ubicarse en un lugar de fácil acceso, de forma que puedan acceder los camiones de transporte para su retirada.
- Deberá contar con la capacidad suficiente para albergar los residuos generados en el intervalo de retirada previsto (inferior a 6 meses).
- Se localizarán alejados de arquetas, sumideros, de redes de alcantarillado o de evacuación de aguas residuales.

En la etiqueta de los envases o contenedores que contienen los residuos peligrosos figurarán los siguientes datos:

- El código de identificación de los residuos.
- El nombre, dirección y teléfono del titular de los residuos (lo será el productor, esto es, el responsable de la obra hasta la entrega formal al gestor autorizado, en cuyo momento éste último se convertirá en el titular de los residuos).
- La fecha de envasado.

- La naturaleza de los riesgos que presentan los residuos (distintivo según los casos de ser un producto explosivo, inflamable, comburente, tóxico, nocivo, irritante, corrosivo, carcinógeno, mutagénico o infeccioso).



Los envases que contienen los residuos peligrosos y sus cierres estarán realizados de forma que se evite cualquier pérdida o fuga del contenido durante las labores de manipulación y transporte. Estarán contruidos con materiales suficientemente resistentes,

no susceptibles de ser atacados por el contenido ni formar con éstas combinaciones peligrosas.

Se propone un diseño de almacén residuos peligrosos de 9x3 m cubierto por una estructura de chapa prefabricada. La parte inferior constará de una solera de hormigón, (que actuará como cubeto de retención ante posibles derrames líquidos) lo cual requiere una excavación a máquina previa de 20 cm, para colocar un enchado de piedra y una lámina de plástico, después se realizará la solera de hormigón de 15 cm de espesor con mallazo de acero, para constituir la base del almacén que deberá tener una mínima inclinación para desembocar a un sumidero sifónico de PVC.

Balsa de decantación

Para el desbaste y decantación de las aguas que circulen por la superficie del punto limpio, los sistemas de drenaje desaguarán en una balsa de decantación.

Se propone la construcción de unas balsas con una capacidad aproximada de 32.000 litros. Estas balsas consisten en un recinto estanco de hormigón armado, excavado en el terreno con unas dimensiones interiores de 4,0x4,0x2,0 m. De manera perpendicular al flujo de las aguas se dispondrá un sistema de contención de aceites y grasas consistente en unas barreras flotantes fabricadas con polipropileno de 40 cm de diámetro envueltas en redes de nylon. El acceso a la balsa estará restringido mediante un vallado de 1,2 m de alto y provisto de una puerta.

Para garantizar el correcto funcionamiento de la balsa es fundamental que los materiales decantados no solidifiquen por lo que deberán retirarse con regularidad, de igual forma se extraerán periódicamente las grasas y otros residuos flotantes (estos residuos se transportarán y depositarán en vertederos autorizados).

Complementariamente, en las proximidades de las balsas deberá estar disponible en todo momento:

- Una bomba y un sistema de alimentación adecuado, con una potencia suficiente para bombear 120 litros/minuto
- Depósitos transportables de agua de capacidad suficiente (5 m³) para contener y evacuar un eventual vertido contaminante, que no cumpla con lo admisible en la legislación

- Sistema de medición rápida de pH, así como los productos de corrección de pH (corrector ácido o básico) en condiciones de seguridad. Se propone el uso de ácido clorhídrico / bisulfato sódico para corregir pH básicos, y carbonato sódico para corregir pH ácidos.

Zona de mantenimiento de maquinaria y almacenamiento y abastecimiento de combustible

Los trabajos de mantenimiento de maquinaria, básicos y continuos en las obras, son generadores de residuos, sólidos y fundamentalmente líquidos. Los primeros (neumáticos, piezas de motor, etc.) tienen menos implicación ambiental ya que son menos contaminantes y presentan mayor facilidad para su almacenamiento y gestión posterior.

Respecto a los residuos líquidos, esto es, aceites, combustible, grasas, líquido de frenos, etc., su manejo es más complejo y su vertido accidental en el terreno más difícil de eliminar, provocando la contaminación del suelo e incluso de las aguas por escorrentía o infiltración, a veces a distancias alejadas de la zona de obras.

Para evitarlo, se propone el acondicionamiento de una superficie específica para estos trabajos. Estará constituida por una zona impermeabilizada con un geotextil, y sobre la que se dispone una placa de hormigón. La placa tiene una sección acanalada y con pendiente, de forma que evacúa las aguas u otros líquidos hacia los sistemas de depuración o recogida; principalmente un separador de grasas transportable que permite una fácil recogida y transporte del material contaminado.

Balsa de lavado de canaletas de hormigoneras

Una de las actividades de obra generadora de residuos es el transporte de hormigón y la fabricación de hormigón "in situ". Esta segunda situación produce residuos sólidos que han de ser gestionados conforme a las indicaciones de la legislación al respecto, que para este material considera bien su deposición en vertedero de inertes o su valorización mediante su reutilización en rellenos, etc..

Respecto al transporte del compuesto en hormigoneras, los residuos generados son tanto de naturaleza líquida, ya que son vertidos al realizar la limpieza de canaletas y cubas, como sólidos, una vez que los restos van solidificando en el fondo y los bordes de la fosa. Esta limpieza, ejecutada mediante lavado con agua, ha de ser periódica durante la

actividad para evitar el fraguado del hormigón en las canaletas e incluso en la cuba y resto de mecanismos del vehículo.

Para evitar que restos de hormigón provenientes de cada lavado se depositen sobre el terreno natural y puedan además dispersarse por el entorno, se habrán de establecer puntos de lavado de los que posteriormente poder retirar los residuos acumulados.

Son de sencilla ejecución y consisten en una fosa abierta directamente en el terreno, sobre el suelo incluido en la franja de obras, revestido de una lámina de geotextil semipermeable, preferentemente de poro pequeño. Esta lámina permitirá que el agua vaya filtrando al subsuelo a la vez que retiene los restos de hormigón. Este punto contará con jalonamiento a su alrededor excepto en el frontal de acceso de los vehículos. Una señal vertical indicará el uso destinado a este elemento. Los extremos del geotextil estarán elevados respecto al terreno natural, sobre un cordón perimetral de grava o tierra y se sujetarán al suelo mediante piedras del entorno.

Las dimensiones pueden ser variables, en función de la capacidad que se quiera obtener considerando el volumen de hormigón a transportar y el número de fosas abiertas. Como tamaño estándar se considera una capacidad de unos 4 m³ aproximadamente, de manera que la excavación tendría unos 2 metros de lado y un metro de profundidad, sin ser necesario que tenga forma poligonal. Se ejecutan mediante una pequeña excavación con excavadora mixta o incluso de forma manual. Una vez finalizada su utilidad, se retiran los residuos y la lámina de geotextil y se desmantela la señalización, el jalonamiento, procediéndose al relleno del hueco con la tierra previamente retirada y que había sido dispuesta en cordones perimetrales.

Dentro de las zonas de instalaciones de obra se destinará un área específica para la limpieza de las canaletas de las hormigoneras. Se llevará a cabo un mantenimiento periódico de estas zonas para evitar que se llenen. No obstante, se dispondrá un rebosadero en su parte superior para que, en el caso de que se llene de agua, ésta circule hacia la balsa de decantación donde, en el caso de que sean necesarios, se completarán los tratamientos para que el nivel de calidad del agua que finalmente salga por la balsa de decantación cumpla con legislación vigente. Los restos de hormigón aquí depositados, y los generados en cualquier otro lugar de la obra, se recogerán y gestionarán de acuerdo con el especificado en este apéndice.

6.2 MEDIDAS A ADOPTAR EN EL CASO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

En la obra se implantará un sistema de clasificación de residuos procediéndose a su recolección diferenciada atendiendo al tipo de residuo y a su posterior tratamiento o gestión. Algunos de los residuos inertes y de los residuos asimilables a urbanos pueden ser reciclados y/o reutilizados, una vez recolectados y clasificados. El objetivo es maximizar la reutilización y las posibilidades de reciclaje.

La situación de elementos de recogida deberá estar perfectamente señalizada y en conocimiento de todo el personal de obra. Se impartirá formación en la materia a los operarios de cuyas actividades resulte la generación de residuos inertes.

En lo tocante a las tierras y material vegetal excedentes del desbroce y las excavaciones previstas, estas serán trasladadas a un vertedero autorizado por el Ayuntamiento o se usarán como relleno de fincas, contando siempre con las pertinentes autorizaciones municipales (Autorización del Ayuntamiento, en cuanto al relleno y acondicionamiento de las fincas afectadas).

Se prohibirá el lavado de las cubas de hormigonado dentro del recinto de la obra (se lavarán en las correspondientes plantas de hormigonado). Esta premisa será incorporada en los correspondientes contratos con las plantas de suministro de hormigón, como una cláusula más al pedido. Si bien, se acondicionarán zonas dentro del recinto de la obra destinadas exclusivamente para el lavado de las canaletas de vertido de las cubas, con el fin de evitar el ensuciamiento y manchado de la vía pública con los restos de hormigón que quedan en la misma durante el recorrido de vuelta a la planta.

Cualquier operación con residuos inertes, y en especial los residuos sólidos urbanos, se realizará en las condiciones marcadas por el Ayuntamiento. En este sentido, se prestará especial atención, a cualquier Ley, Real decreto, Ordenanza, que afecte en lo tocante a la gestión y el tratamiento de residuos, y en general a cualquier disposición medioambiental aplicable.

6.3 MEDIDAS A ADOPTAR EN EL CASO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Es importante resaltar que la normativa de residuos, obliga a los productores de residuos peligrosos a separarlos y no mezclarlos, así como a envasarlos y etiquetarlos de forma reglamentaria. Por lo tanto, y con el objetivo expreso de cumplir con lo establecido en la

legislación, las medidas a implantar durante la ejecución, para la correcta gestión de los residuos peligrosos generados, son las siguientes:

- Como primera medida se realizará una segregación en origen de este tipo de residuos que permite que cada residuo producido sea dirigido hacia el proceso de utilización más adecuado desde el punto de vista ambiental. Es por ello que en la obra se implantará un sistema de clasificación procediéndose a su recolección diferenciada atendiendo a su posterior tratamiento o gestión.
- Se evitará el transporte de los residuos peligrosos. En caso de ser necesario se tomarán las medidas oportunas que garanticen que no se producirán derrames de residuos durante las operaciones de carga, transporte y descarga.
- En ningún caso se permitirá la mezcla de residuos peligrosos de distinta naturaleza, ni su dilución en agua o en cualquier otro tipo de efluente para su vertido.
- El tiempo de permanencia de cualquier residuo peligroso generado en la obra será como máximo de 6 meses.
- Se realizará un seguimiento y control de los residuos generados en la obra, mediante las correspondientes "Instrucciones de Trabajo", "Programas de Puntos de Inspección" y las "Fichas de Seguimiento de Residuos Inertes y Peligrosos".
- En caso de que se produzca el vertido accidental de residuos peligrosos durante la fase de ejecución de las obras, se contendrá el vertido mediante el uso de un producto absorbente (cal, arena, cemento, etc.), recogiendo la mezcla resultante (residuo peligroso + producto absorbente) y trasladándose a un contenedor adecuado, para su tratamiento posterior como residuo peligroso.
- Con respecto a los residuos peligrosos generados por las empresas subcontratadas, se solicitará a las mismas toda la documentación de gestión de sus residuos (autorizaciones correspondientes, documentos de control y seguimiento de RP...) y se inspeccionarán los puntos de almacenamiento atendiendo a los mismos criterios seguidos para los RP propios.
- El personal estará informado de las actuaciones que deberá realizar en materia de RP en la obra.

7. REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

7.1 MEDIDAS A ADOPTAR EN EL CASO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

Existirá un servicio de recogida periódico, y selectivo. La determinación del turno de recogida más conveniente dependerá de las condiciones particulares de la obra y del momento de operación. La retirada de los residuos clasificados en obra se efectuará bajo las condiciones impuestas en las especificaciones de compra, donde se hará referencia a la periodicidad del servicio de recogida, así como a los beneficios económicos que en su caso se acuerden por retirar cada residuo una vez clasificado. Tras su recogida, los residuos serán tratados en función de su naturaleza, entregándose a una empresa gestora autorizada.

Se dispondrá en la obra de los justificantes de entrega de los residuos y de la documentación necesaria para demostrar el destino de gestión de los mismos (albaranes de entrega al vertedero, documentos de control y seguimiento, autorización del gestor, autorización del vertedero, inscripciones en el correspondiente registro de la Comunidad Autónoma de los transportistas cuando proceda...).

De entre los posibles residuos generados en la obra se considerarán incluidos en esta clasificación los siguientes:

Residuo	Gestión en obra	Gestión post-obra
Residuos de construcción y demolición: escombros y restos de obra (LER-170107)	Segregación en contenedor de escombros Destino: gestor autorizado Antes de evacuar se verificará que no están mezclados con otros residuos Cuando se encuentren mezclados con RP se gestionarán como tal y su código es LER-170106	Valorización: Utilización en la construcción Eliminación: Eliminación en vertedero de tierras y escombros y en vertedero de RNP
Residuos de excavación: tierras no aptas para su reutilización (LER-170504)	Segregación en acopios separativos Destino: gestor autorizado Antes de evacuar se verificará que no están mezcladas con otros residuos Cuando se encuentren mezclados con RP se gestionarán como tal y su código es LER-170503	Eliminación: Eliminación en vertedero de tierras y escombros y en vertedero de RNP
Chatarra, tuberías y elementos metálicos de obra (LER-170407)	Segregación en contenedor de chatarra Destino: gestor autorizado Cuando se encuentren mezclados con RP se gestionarán como tal y su código es LER-170409	Valorización: Reciclaje y recuperación de metales o compuestos metálicos

Residuo	Gestión en obra	Gestión post-obra
Piezas o recortes sobrantes en reparación de maquinaria (LER-170407)	Segregación en contenedor de chatarra Destino: gestor autorizado Cuando se encuentren mezclados con RP se gestionarán como tal y su código es LER-170409	Valorización: Reciclaje y recuperación de metales o compuestos metálicos
Escorias y restos de soldadura (LER-170407)	Segregación en contenedor de chatarra Destino: gestor autorizado Cuando se encuentren mezclados con RP se gestionarán como tal y su código es LER-170409	Valorización: Reciclaje y recuperación de metales o compuestos metálicos
Madera (LER-170201)	Segregación en contenedor de madera Destino: gestor autorizado Cuando lleva incorporado algún tratamiento químico se gestionará como RP y su código es LER-170204	Valorización: Reciclaje y reutilización de maderas, y uso como combustible
Papel y cartón (LER-200101)	Segregación en contenedor de papel y cartón Destino: gestor autorizado Cuando lleva incorporado algún tratamiento químico se gestionará como RP y su código es LER-170204	Valorización: Reciclaje de papel y cartón y utilización como combustible. Digestión anaerobia seguida de compostaje
Embalajes plásticos: recipientes, envases y embalajes de las materias primas, productos y equipos (LER-170203)	Segregación en contenedor de plásticos Destino: gestor autorizado Cuando lleva incorporado algún tipo de sustancia peligrosa se gestionará como RP y su código es LER-170204	Valorización: Reciclaje de plásticos Eliminación: Eliminación en vertedero de RNP
Elementos de PVC (LER-170203)	Segregación en contenedor de PVC Destino: gestor autorizado (no se puede mezclar con el resto de plásticos) Cuando lleva incorporado algún tipo de sustancia peligrosa se gestionará como RP y su código es LER-170204	Valorización: Reciclaje de plásticos Eliminación: Eliminación en vertedero de RNP
Restos de aglomerados asfálticos (LER-170302)	Segregación en acopios separativos Destino: vertedero autorizado Cuando las mezclas bituminosas contienen alquitrán de hulla, se gestionarán como RP y su código es LER-170301	Valorización: Utilización en la construcción. Reciclaje de mezclas bituminosas Eliminación: Eliminación en vertedero de RNP
Vidrio (LER-170202)	Segregación en contenedor vidrio Destino: gestor autorizado Cuando se encuentre mezclado con sustancias peligrosas se gestionarán como RP y su código es LER-170204	Valorización: Reciclaje de vidrio Eliminación: Eliminación en vertedero de RNP
Neumáticos usados (LER-160103)	Segregación en acopios Destino: gestor autorizado	Valorización: Recuperación y utilización como combustible Eliminación: Eliminación en vertedero de RNP y acondicionamiento previo a la disposición del residuo. Incineración de residuos no halogenados
Restos de vegetación (LER-200201)	Segregación en acopios o en un contenedor de restos de poda Destino: gestor autorizado	Valorización: Compostaje. Digestión anaerobia seguida de compostaje

Residuo	Gestión en obra	Gestión post-obra
Materiales absorbentes, tierra de diatomeas, trapos sucios (LER-150203)	Segregación en un contenedor de materiales absorbentes Destino: gestor autorizado. En cualquier caso, el destino final dependerá de la tipología del residuo que se haya limpiado con estos productos.	Eliminación: Eliminación en vertedero de RNP, incineración de residuos no halogenados y tratamiento por evaporación
Lodos de bentonita o similar (LER-170504)	Se canalizarán en balsas. Destino: evacuación con cubas por gestor autorizado Cuando se encuentren mezclados con sustancias peligrosas se gestionarán como RP y su código es LER-170503	Valorización: Utilización en construcción y en el relleno de terrenos Eliminación: Posible tratamiento físico-químico y eliminación en vertedero de tierras y escombros. Eliminación en vertedero de RNP
Tóners de impresión o similar (LER-180318)	Segregación en un recipiente específico Destino: gestor autorizado.	Valorización: Reciclaje de tóners Eliminación: Eliminación en vertedero de RNP
Restos orgánicos: restos de comida, restos orgánicos procedentes de los aseos y servicios provisionales instalados durante las obras y residuos vegetales procedentes de los desbroces y eliminación de la cubierta vegetal preexistentes (LER-200108)	Segregación en un contenedor de materia orgánica Destino: gestor municipal de recogida de basuras	Valorización: Compostaje y digestión anaerobia seguida de compostaje
Residuos sanitarios (LER-180104)	Segregación en contenedores de rechazo normales Destino: gestor municipal de recogida de basuras	Eliminación: Eliminación en vertedero de RNP e incineración de residuos sanitarios

7.2 MEDIDAS A ADOPTAR EN EL CASO DE RESIDUOS PELIGROSOS

No se prevé en la realización de los trabajos del área de servicio, la generación de residuos peligrosos.

Estos serán recogidos y transportados mediante un transportista o recogedor – gestor autorizado por la Comunidad Autónoma correspondiente, el cual los trasladará a su punto de destino. Serán gestionados a través de un gestor autorizado por la Comunidad Autónoma

Se dispondrá en la obra de la documentación correspondiente a las retiradas de los residuos peligrosos:

- Documentación previa:
 - Inscripción de la obra en el registro de la Comunidad Autónoma como pequeño productor de residuos peligrosos. (En caso de modificaciones posteriores de los datos incluidos en la solicitud de la inscripción, tales como aumento de tipología de residuos generados o cambio en el responsable de los residuos, se deberán notificar al mismo órgano administrativo).
 - Autorizaciones del gestor y el transportista.
 - Documentos de Aceptación del Gestor (para cada residuo)
 - Notificación Previa de Traslado a la Comunidad Autónoma para cada residuo y con carácter previo a cada retirada.
 - Carta de Porte e Instrucciones de Seguridad (para los residuos a los que aplica el Reglamento Europeo de Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera – ADR)
- Documentación de retirada:
 - Documento de Control y Seguimiento (para cada residuo).
 - Para los residuos a los que aplique el ADR: Lista de Comprobación de Carga y Descarga (cumplimentada y firmada).
- Documentación tras la retirada:
 - Copia del Documento de Control y Seguimiento firmado y sellado por el gestor en el apartado de Aceptación del residuo
 - Cumplimentación del Libro de Registro.
 - Se guardará copia de la documentación relativa a la gestión de residuos biosanitarios
 - Autorizaciones de gestor y transportista.
 - Documento de aceptación de los residuos generados.
 - Documento de Control y Seguimiento para cada retirada.

- Cumplimentación del Libro Registro.

Residuo	Gestión en obra	Gestión post-obra
Residuos de productos químicos peligrosos en general (LER-160507 para inorgánicos) (LER-160508 para orgánicos) Observaciones: Incluyen residuos como tintes, resinas, barnices, disolventes, aditivos de hormigón, desencofrantes, ácidos para acabados de hormigón, líquidos para pulir el terrazo.	Segregación en contenedor de RP Destino: gestor autorizado	Valorización: Reciclaje de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes y regeneración de otros materiales inorgánicos Eliminación: Tratamiento específico, tratamiento físico-químico
Envases y utillaje sucio de productos químicos peligrosos en general (LER-150110) Observaciones: Incluyen envases de pinturas, tintes, resinas, colas, barnices, disolventes, aditivos de hormigón, desencofrantes, ácidos para hormigón, líquidos para pulir terrazo, etc.	Segregación en contenedor de RP Destino: gestor autorizado	Valorización: Reciclaje de plásticos y recuperación de metales o compuestos metálicos, y recuperación, reutilización y regeneración de envases Eliminación: Acondicionamiento previo a la disposición del residuo. Eliminación en vertedero de RP e incineración de residuos no halogenados
Aerosoles (LER-150111)	Segregación en contenedor de aerosoles Destino: gestor autorizado	Eliminación: Tratamiento específico
Aceites usados de maquinaria o similar (LER-130205)	Segregación en bidones o depósitos específicos Destino: gestor autorizado	Valorización: Regeneración de aceites minerales
Envases de aceites, combustibles o similar (LER-150110)	Segregación en contenedores de RP Destino: gestor autorizado	Valorización: Reciclaje de plásticos y recuperación de metales o compuestos metálicos, y recuperación, reutilización y regeneración de envases Eliminación: Acondicionamiento previo a la disposición del residuo. Eliminación en vertedero de RP e incineración de residuos no halogenados

Residuo	Gestión en obra	Gestión post-obra
Filtros usados de aceite (LER-160107)	Segregación vertido en origen del aceite contenido y segregación del aceite y del filtro, por separado, en contenedores de RP Destino: gestor autorizado	Valorización: Extracción del aceite del filtro por prensado u otro método de separación. Reciclaje de metales
Baterías usadas (LER-160601)	Segregación en contenedor específico de baterías Destino: gestor autorizado En su manipulación se evitarán las rupturas y derrames	Valorización: Recuperación de baterías, pilas y acumuladores
Lodos y residuos procedentes del lavado de máquinas (LER-161003)	Segregación mediante depósitos herméticos Destino: gestor autorizado mediante cubas El lavado de máquinas se ha de realizar en zonas habilitadas para esta actividad con el fin de asegurar el almacenamiento correcto de los residuos resultantes	Eliminación: Acondicionamiento previo a la disposición del residuo. Incineración de residuos no halogenados, tratamiento por evaporación y tratamiento físicoquímico
Transformadores y condensadores que contienen PCB y PCT (LER-160209)	Destino: gestor autorizado	Eliminación: Tratamiento específico. Incineración de residuos no halogenados
Fluorescentes usados procedentes de oficinas de obra (LER-200121) Observaciones: Es importante evitar la rotura de los tubos en el momento de manipularlos para impedir la fuga del gas. La gestión de los fluorescentes es también aplicable a las lámparas de vapor de mercurio y lámparas de bajo consumo	Segregación en contenedor de RP Destino: gestor autorizado mediante cubas El lavado de máquinas se ha de realizar en zonas habilitadas para esta actividad con el fin de asegurar el almacenamiento correcto de los residuos resultantes	Valorización: Recuperación de fluorescentes

Residuo	Gestión en obra	Gestión post-obra
Pilas usadas (LER-160603 pilas con mercurio) (LER-160604 pilas alcalinas)	Segregación en contenedor específico de RP Destino: gestor autorizado En su manipulación se evitarán las rupturas y derrames	Valorización: Recuperación de baterías, pilas y acumuladores Eliminación: Estabilización

8. PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN CASTILLA Y LEÓN

8.1 TRÁMITES PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SIN ASUMIR SU TITULARIDAD

Objeto:

Inscripción en el registro de transportistas de residuos peligrosos, cuando el transportista sea un mero intermediario que realice esta actividad por cuenta de terceros.

¿Quién lo puede solicitar?:

Personas físicas o jurídicas que realicen actividades de transportes de residuos peligrosos sin asumir la titularidad del residuo (cuando el transportista sea un mero intermediario que realice esta actividad por cuenta de terceros)

¿Qué requisitos debo cumplir?:

Realizar actividades de transportes de residuos peligrosos sin asumir la titularidad del residuo según lo establecido en el artículo 22 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos que:

- Dispongan de domicilio social o delegaciones abiertas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León
- Sea propietario de los vehículos de transporte que se utilizarán para realizar el transporte de residuos peligrosos.

Las personas físicas o jurídicas que pretendan desarrollar la citada actividad y tenga domicilio social en otra Comunidad, deberán estar autorizadas o, en su caso, inscritas en el Registro correspondiente de la Comunidad Autónoma donde estén domiciliadas.

¿Qué documentos necesito?:

Se deberá cumplimentar el formulario de SOLICITUD, acompañado de la siguiente DOCUMENTACION:

- Documento acreditativo del pago de la tasa.
- Descripción de los vehículos que van a servir para el transporte de los residuos peligrosos (matrícula, marca y modelo, capacidad de carga, fotocopia de permisos de circulación y tarjeta de transporte de cada vehículo). Se debe acreditar la titularidad de los vehículos, por lo tanto la empresa deberá aparecer en los permisos de circulación como propietaria de los vehículos.

¿Qué plazo tengo para solicitarlo?:

Abierto de forma permanente.

Lugar y Forma de presentación:

Presencial:

Oficinas de Información y Registro de la Junta de Castilla y León

En cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 (LRJAP)

Organismo:

Responsable

Consejería de Fomento y Medio Ambiente

Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental

Gestor

Servicio de Control de la Gestión de los Residuos

Que resuelve

Director General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental

Plazo de resolución:

3 MESES a partir de la presentación ante el Órgano Gestor.

Notificación:

Por Correo Postal en el domicilio del interesado o en el lugar que haya indicado a efectos de notificaciones.

Legislación aplicable:

LEY 10/1998, de 21 de abril de Residuos (BOE 22-4-98)

ORDEN MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (BOE 19-2-2002) corrección de errores (BOE 12-3-2002)

8.2 TRÁMITES PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS SIN ASUMIR SU TITULARIDAD

Objeto:

Inscripción en el registro de gestores de residuos no peligrosos, para operaciones de recogida y transporte, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

¿Quién lo puede solicitar?:

Personas físicas o jurídicas que realicen en la Comunidad de Castilla y León las actividades de carga, transporte y descarga de residuos no peligrosos.

¿Qué requisitos debo cumplir?:

Realizar en la Comunidad de Castilla y León la actividad de carga, transporte y descarga de residuos no peligrosos, así como:

- a) Disponer de domicilio social o delegaciones abiertas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

- b) Ser propietario de los vehículos de transporte que se utilizarán para realizar el transporte de residuos no peligrosos.

Las personas físicas o jurídicas que pretendan desarrollar la citada actividad y tenga domicilio social en otra Comunidad, deberán estar autorizadas o, en su caso, inscritas en el Registro correspondiente de la Comunidad Autónoma donde estén domiciliadas.

¿Qué documentos necesito?:

Se deberá cumplimentar el formulario de SOLICITUD, acompañado del Documento acreditativo del pago de la tasa.

¿Qué plazo tengo para solicitarlo?:

Abierto de forma permanente.

Lugar y Forma de presentación:

Presencial:

Oficinas de Información y Registro de la Junta de Castilla y León

En cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 (LRJAP)

Organismo:

Responsable:

Consejería de Fomento y Medio Ambiente

Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental

Gestor:

Servicio de Control de la Gestión de los Residuos

Que resuelve:

Director General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental

Plazo de resolución:

3 MESES a partir de la presentación ante el Órgano Gestor.

Notificación:

Por Correo Postal en el domicilio del interesado o en el lugar que haya indicado a efectos de notificaciones.

Legislación aplicable:

LEY 10/1998, de 21 de abril de Residuos (BOE 22-4-98)

ORDEN MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (BOE 19-2-2002) corrección de errores (BOE 12-3-2002)

9. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO

A continuación se detallan las prescripciones que el Pliego del Proyecto de Construcción incluirá, en relación con el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en obra:

Residuos de Construcción y Demolición (RCD) no peligrosos

Almacenamiento.

Deben depositarse en condiciones adecuadas en las obras donde se generan y, cuando sea posible reutilizarlos. Los que sobren, deberán gestionarse mediante gestor autorizado que realizará el tratamiento correspondiente (llevarlo a vertedero autorizado, reutilizarlo, etc.).

Segregarlos, en la medida de lo posible, de otro tipo de residuos (residuos peligrosos y asimilables a urbano). En los vertederos de inertes sólo está permitido el depósito de escombros y tierras, quedando terminantemente prohibido arrojar residuos urbanos o peligrosos.

Separar los residuos desde el inicio de su generación. Para ello se ha establecido un sistema de segregación "in situ". Las tierras sin escombros, escombros de restos cerámicos, madera (palets y restos de carpintería), metales (bidones, restos de carpintería metálica, ferralla y otros), vidrio y papel y plástico se deben segregar entre sí.

La acumulación de madera, metales, vidrio, papel y plástico se realizará preferentemente en contenedores adecuados, separados e identificados.

No se realizarán vertidos incontrolados, fuera de la zona delimitada para ello.

Utilizar, si es posible, volquetes que serán más sencillos de retirar.

Los restos de tierras y piedras, podrán almacenarse en la obra; en lugares donde no estorben, no puedan contaminarse por sustancias peligrosas y no puedan producir daños por deslizamientos o desprendimientos.

Retirada

La retirada del residuo se realizará llevándolo a vertedero autorizado y/o contratando un gestor autorizado que se haga cargo de las retiradas y su tratamiento.

En el caso de vertederos, puede ocurrir que se trate de:

- Propiedad pública (generalmente municipal).
- Propiedad privada (p.ej.- propietario de una finca próxima). Para ello, el propietario deberá haber solicitado la licencia para realizar vertidos en la parcela y haber obtenido la aprobación correspondiente.

Para los residuos madera (palets y restos de carpintería), metales (bidones, restos de carpintería metálica, ferralla y otros), vidrio y neumáticos se deberán contratar los servicios de empresas autorizadas (gestores) que realicen actividades de recuperación, reutilización o reciclaje de estos residuos. También pueden ser reutilizados en la propia obra o en otra próxima, pero deberá quedar justificado documentalmente la cantidad de residuo generado y el total reutilizado.

Si el subcontratista se hace cargo de la gestión de éstos, deberá igualmente justificar dicha gestión de forma documental.

Obligaciones documentales

Tener documentado la cantidad total de inerte producido y la proporción que se ha reutilizado, reciclado, valorado y/o llevado a vertedero.

Si se contrata a un gestor autorizado:

- Copia de su autorización como gestor autorizado por la comunidad autónoma donde desarrolle su actividad. Con ello se comprueba que la empresa contratada está autorizada por la Administración. En este documento queda definido qué residuo puede gestionar, el tratamiento que realiza y la fecha límite para la que se ha concedido la autorización.
- Documentos de aceptación de los residuos contratados.
- Albaranes de retirada de los residuos.
- Documentos de control y seguimiento de estos residuos.

Si se trata de vertedero municipal, tener archivado:

- Justificante de que el vertedero está autorizado por el Ayuntamiento.
- Los resguardos de entrega de residuos, tanto si la retirada la realiza la propia obra como si la recogida está subcontratada. Estos resguardos deberán contener como mínimo:
 - Fecha de vertido.
 - Denominación del vertedero.
 - Cantidad depositada.
 - Matrícula del camión.

Si se trata de un vertedero privado, tener archivado:

- Una copia de la autorización concedida por el Ayuntamiento al propietario de la parcela para realizar el vertido en ella.
- Acuerdo documentado de la autorización del propietario con la obra para realizar el vertido.
- Resguardo de la cantidad depositada en dicho vertedero.

Buenas prácticas

La dirección facultativa de la obra en función del desarrollo de la misma podrá determinar la asunción de cualesquiera medidas que se exponen a continuación u otras alternativas que estime necesarias.

Almacenar y utilizar los materiales con cuidado para no romper piezas innecesariamente.

Delimitar una o varias zonas donde depositarlos y no realizar vertidos incontrolados, fuera de la zona delimitada para ello. (Preferentemente acumular este tipo de residuos juntos).

Aplicar técnicas de reutilización, minimización o reciclado de estos residuos:

- Reutilizar los recortes de piezas de obras de fábrica y pequeños elementos para solucionar detalles que necesiten piezas de dimensiones más pequeñas.
- Machacar y reciclar como rellenos de obra los recortes que no se puedan reutilizar.
- Si no se mezclan los residuos de hormigón con los de albañilería, yesos o placas de cartón-yeso, se podrán reutilizar como árido para hormigón.
- En obras civiles, los restos de hormigón y aglomerado de demolición de firmes pueden reutilizarse como zahorra artificial en subbases de carreteras y en rellenos de terraplenes.

Llevar un registro de la cantidad total de inerte producido y la proporción que se ha reutilizado, reciclado, valorizado y llevado a vertedero.

Material sobrante de excavación:

- Reutilizarlo en la misma obra, o en otra, para rellenos, escolleras, restauración de canteras, restauración de vertederos, etc.

Otros residuos: madera, metales, vidrio, papel, cartón y/o plástico:

- Mantener la obra limpia de embalajes, papeles, botellas y otros envases.
- No separar el embalaje hasta que se vaya a emplear el producto.
- Utilizar materiales sin embalaje o que vengan envueltos en embalajes reciclados o reciclables.
- Delimitar áreas por tipo de residuo para su depósito. Esto facilitará la gestión posterior.
- Separar los residuos desde el inicio de su generación.
- Incluir en los contratos de los suministradores la posibilidad de que gestionen y/o retiren los restos de envases y embalajes.

Residuos Peligrosos (RP)

La dirección facultativa junto con el contratista determinarán, antes del comienzo de las obras, la potencial generación de Residuos Peligrosos. Si estimasen que durante la obra se generarán una cantidad menor a 10 toneladas el contratista deberá inscribirse en el registro de Pequeños Productores de RP.

Almacenamiento

El tiempo de almacenamiento debe ser inferior a seis meses, desde la fecha que figure en la etiqueta, en el momento del cierre del envase. La Comunidad Autónoma podrá conceder un periodo superior de almacenamiento, siempre que se solicite.

Se recomienda hacer coincidir la fecha del envasado de los distintos tipos de RP, para poder coordinar su retirada, y así abaratar costes.

La zona de almacenamiento debe estar acotada y claramente identificada. Deberá ser una zona lo más protegida posible, en la que no se lleven a cabo maniobras de camiones o máquinas. No se almacenarán cerca de depósitos de combustibles. Se tendrán en cuenta incompatibilidades; no se puede poner explosivos junto con combustibles o éstos cerca de aceites usados, etc. En la medida de lo posible, no se almacenarán en zonas contiguas a edificios habitados o a casetas de obras.

El suelo del almacén tiene que estar protegido de posibles fugas o derrames. Por ejemplo, se pueden situar los residuos sobre un suelo de hormigón o asfalto, para no contaminar el suelo natural y evitar filtraciones al terreno. Los RP deben estar protegidos de la lluvia y en cualquier caso se deberá asegurar el cierre de los bidones. Si es posible, se pondrán bajo techado o cubiertos con un plástico.

En cuanto a los residuos líquidos deben estar sobre un cubeto, para evitar posibles fugas o derrames. El cubeto debe tener la capacidad suficiente para recoger la totalidad del líquido almacenado.

Si no se dispone de este cubeto, se puede hacer un bordillo de cemento, para recoger las posibles fugas (existen en el mercado "rulos" para contener el escape de líquidos). Sobre la base de cemento, también se puede poner un plástico resistente con bentonita u otros materiales absorbentes por encima. El material utilizado, si está contaminado habrá de gestionarse como RP.

Cualquier modificación que sobre la ubicación o características del almacén pretenda llevar a cabo el contratista, este deberá solicitar la aprobación de las modificaciones por parte de la dirección facultativa.

Envasado y etiquetado

A la hora de envasar RP siempre debe tenerse en cuenta los puntos siguientes:

Nunca se deben mezclar los RP con otro tipo de residuos, de modo que no debe haber RP en contenedores de residuos inertes y/o urbanos y viceversa.

Los RP se almacenarán en contenedores separados. No se pueden mezclar distintos tipos de RP (mezclar distintos tipos de aceite, etc.).

Los envases de productos químicos, pinturas, etc., de mayor volumen, podrán almacenarse sin necesidad de contenedores siempre que se tomen las medidas antes indicadas.

Los contenedores y sus cierres tienen que evitar la pérdida del contenido, deberán ser sólidos y resistentes.

Deben estar contruidos con materiales que no sean susceptibles de ser atacados por los residuos a contener, ni formar con éstos, combinaciones peligrosas. Así por ejemplo, los barnices y disolventes pueden atacar determinados tipos de plástico, los ácidos fuertes podrían atacar envases metálicos, etc.

Para los RP sólidos, los contenedores pueden ser bidones metálicos que no hayan contenido, con anterioridad, otras sustancias peligrosas incompatibles.

Para los envases de productos químicos, pinturas, etc., de mayor volumen, bastará con cerrar perfectamente la lata o bidón y almacenarlo en el área establecida, con la correspondiente etiqueta de RP.

De acuerdo con la normativa vigente, las características de las etiquetas deben ser las siguientes:

- Tamaño mínimo (10 cm x10 cm).
- Protegida de la lluvia (por ejemplo, ir dentro de una bolsa de plástico).

- Fijarse muy bien al recipiente (con cinta de embalar o similar) para evitar su pérdida, durante el tiempo que dure su almacenamiento y transporte.
- Deben quitarse o tacharse otras etiquetas que pudiera tener el contenedor. No puede existir confusión sobre el contenido del bidón del RP.

En las etiquetas debe figurar:

- Denominación del residuo (por ejemplo: latas de pintura).
- Código de identificación (lo proporciona el gestor).
- Nombre, dirección y teléfono del productor del residuo (en el caso de obras, se recomienda poner el anagrama de la empresa, el nombre y datos de la obra).
- Fecha de envasado: es la fecha en la que se cierra el contenedor lleno.
- Pictograma correspondiente: la selección del pictograma, puede hacerse consultando las fichas de seguridad, consultando la etiqueta del producto o preguntando al gestor que efectúe la retirada de los RP.

Retirada y Control Documental

La retirada (cesión) de RP sólo puede hacerse a través de gestores y de transportistas autorizados. Los gestores pueden ser también transportistas autorizados.

Para llevar a cabo la cesión de los residuos, el Jefe de Obra o responsable de RP, debe efectuar los trámites que se indican a continuación.

Es necesario comprobar que tanto el transportista como el gestor de RP, cumplen los requisitos legales y están autorizados para transportar y gestionar los RP que retiran. Para ello, se debe pedir copia de su autorización (que será archivada) y comprobar que son gestores y transportistas autorizados para todos los residuos que se le vayan a entregar.

Antes de proceder al traslado de un RP, el responsable de residuos (o de la obra) deberá rellenar un documento en el que se solicite al gestor la "Admisión del Residuo". Esta solicitud hay que hacerla solamente una vez, para cada tipo de residuo, en el momento de iniciar las relaciones con el gestor.

Si el residuo es aceptado, en contestación a la solicitud, el gestor remitirá un "Documento de Aceptación" del residuo, en un plazo inferior a un mes.

Cuando se establezca una retirada periódica de los mismos tipos de residuos y de cantidades similares, el documento de aceptación remitido será válido para futuras entregas.

Antes de proceder a la entrega del residuo al gestor, el Jefe de Obra deberá remitir la “notificación de traslado” a la Comunidad Autónoma a la que afecte, o al Ministerio de Medio Ambiente si afecta a más de una Comunidad (al menos con 10 días de antelación).

En el momento de la recogida de los RP por el transportista se deberán comprobar los datos del conductor y del vehículo, verificando en la Autorización del Transportista que se trata de una persona y vehículo autorizado.

Tiene como finalidad asegurar el control del RP, desde que es generado hasta el lugar donde será tratado o eliminado, (desde el productor al gestor). Es muy importante, porque sirve de justificante del cambio de titularidad de los residuos.

Cada envío de un tipo de RP requiere un Documento de Control y Seguimiento. Los datos obligatorios son los siguientes:

- Datos del productor.
- Descripción del residuo: nº de Documento de Aceptación, cantidad, tipo y código.
- Datos del transportista.
- Datos del vehículo.
- Datos del gestor.

En este documento, el responsable de la obra indica sus datos y los del residuo y se lo entrega al transportista en el momento de la retirada de los residuos. El transportista rellena sus datos y se lo facilita al gestor. Finalmente el gestor rellena sus datos y lo devuelve al productor. Una vez completamente relleno el documento, el responsable de la obra mandará cada una de las copias al destino que se indica en la propia hoja autocopiativa.

Buenas prácticas

La dirección facultativa de la obra en función del desarrollo de la misma podrá determinar la asunción de cualesquiera medidas que se exponen a continuación u otras alternativas que estime necesarias, para el buen desarrollo de la obra.

Solicitar a los fabricantes de productos químicos, las fichas de seguridad de los mismos. Estas fichas contienen información sobre la composición y características de las materias primas y auxiliares que se utilizan para identificar los posibles RP. La mala gestión de estos se debe, fundamentalmente, al desconocimiento. Para obtener información se cuenta, además, con los Servicios Territoriales de la Consejería de Medio Ambiente.

Implicar al personal en la reducción de los residuos, informando y formándolos adecuadamente para evitar vertidos o una gestión inadecuada de los residuos, por desconocimiento.

Buscar sustitutos a las sustancias peligrosas y seleccionar las materias primas y auxiliares con menor incidencia medioambiental que supone la minimización de RP:

- Sustituir, si es posible, las pinturas al disolvente por pinturas al agua.
- Controlar el consumo de materias primas y auxiliares en las distintas etapas de la ejecución de la obra, por ejemplo:
 - Evitar derrames.
 - Utilizar disoluciones con las cargas exactas.
 - Reutilizar las sustancias, como las taladrinas, hasta su agotamiento.
 - Sustituir la pulverización por otras técnicas de pintura de menor consumo.
 - Utilizar envases retornables, etc.

Comprar la cantidad de materiales estrictamente necesaria, así se evitará la generación de residuos por caducidad de materias primas o por uso incorrecto y se reducirán costes económicos. Se debe consumir las materias peligrosas en los envases lo más grande posible, para evitar la generación de envases contaminados (siempre que sea adecuado al consumo).

Evitar la diversificación innecesaria de materias primas y auxiliares (pinturas, disolventes, aceites). De esta forma se puede optar por la compra a granel y el uso de envases reutilizables.

Almacenar las materias primas y auxiliares de manera que se minimice la posibilidad de rotura y derrame, procurando mantener los contenedores y bidones correctamente cerrados. El almacenamiento debe hacerse siguiendo las instrucciones del fabricante,

sobre todo si se trata de productos químicos, evitando la proximidad de productos incompatibles.

Establecer un programa de mantenimiento preventivo que incluya la inspección y limpieza periódica de los equipos, según las recomendaciones establecidas por el fabricante. Se evitarán así limpiezas innecesarias que contribuirán a generar nuevos residuos.

Incluir en los contratos de los suministradores de productos la obligación de retirada de los envases, de modo que puedan ser reutilizados y no se conviertan en un residuo una vez agotado el producto.

Residuos asimilables a urbanos.

Almacenamiento

Los Residuos Urbanos y Asimilables a Urbanos se deben depositar en contenedores adecuados e identificados, y proceder a su retirada y gestión de forma periódica. Se pueden presentar dos casos:

- Que la obra o el centro se encuentre en un núcleo urbano. Podrán utilizarse los contenedores de residuos urbanos municipales, pagando las correspondientes tasas de retirada al Ayuntamiento.
- Que la obra o el centro no se encuentre en un núcleo urbano, en cuyo caso puede optarse entre dos soluciones:
 - Solicitar el servicio de recogida de basuras al Ayuntamiento de la localidad más cercana y abonar las tasas correspondientes por retirada.
 - Contratar los servicios de una empresa gestora de residuos urbanos, autorizada por la Comunidad Autónoma, archivando las facturas de retirada y gestión.

Retirada

En función de los casos anteriormente planteados la retirada será efectuada bien por el ayuntamiento o bien por una empresa gestora.

Control documental

En el caso que se opte por la recogida por parte del ayuntamiento se deberá mantener copia de la solicitud de recogida así como la resolución en la que se establece la recogida de los residuos.

Para el caso de contratar una empresa gestora se deberá guardar copia del albarán de retirada de los residuos.

Buenas prácticas

Mantener la obra limpia de restos de comida, papeles, botellas y otros envases mediante:

- Tareas de limpieza programadas con cierta periodicidad.
- Sensibilización del personal de obra.
- Comunicación de normas de comportamiento en la obra sobre residuos urbanos.

Se utilizarán contenedores cerrados para proteger los residuos de la lluvia.

10. VALORACIÓN DE LA GESTIÓN DE RCD

Hay que destacar que en el presente documento se identifican y estiman todos los residuos generados en la obra aunque no se valoran, puesto que ya están incluidos en la gestión de residuos del tronco de la autovía, ni tampoco los que se producirán por las demoliciones ya que el coste de la gestión de dichos residuos se encuentra repercutido en cada uno de los precios correspondientes.

Código	Ud.	Descripción	Precio €
801.901	m3	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición en fracciones según real decreto 105/2008, con medios manuales.	1,09
920.045	m3	Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión y tiempo de espera para la carga a máquina, con un recorrido de más de 15 y hasta 20 km	10,42
920.101N	m3	Deposición controlada en centro de valorización o reciclaje de embalajes de papel y cartón (15 01 01), según el catalogo europeo de residuos (ORDEN MAM/304/2002).	1,12
920.061	m3	Deposición controlada en centro de reciclaje, de residuos de hormigón inertes, procedentes de construcción o demolición,	5,19

Código	Ud.	Descripción	Precio €
		con código 170101 según el catalogo europeo de residuos (ORDEN MAM/304/2002)	
920.102N	m3	Deposición controlada en centro de valorización o reciclaje de "mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos" (17 01 07), según el catalogo europeo de residuos (ORDEN MAM/304/2002).	4,13
920.068	m3	Deposición controlada en centro de reciclaje, de residuos de madera no peligrosos (no especiales), procedentes de construcción o demolición, con código 170201 según el catalogo europeo de residuos (ORDEN MAM/304/2002)	2,97
920.103N	m3	Deposición controlada en centro de valorización o reciclaje de residuos plásticos (17 02 03), según el catalogo europeo de residuos (ORDEN MAM/304/2002).	0,73
920.104N	m3	Deposición controlada en centro de valorización o reciclaje de residuos "metálicos mezclados" (17 04 07), según el catalogo europeo de residuos (ORDEN MAM/304/2002).	4,13
920.105N	m3	Deposición controlada en centro de valorización o reciclaje de residuos "sin especificar" (17 09 04), según el catalogo europeo de residuos (ORDEN MAM/304/2002).	3,28
920.106N	m3	Deposición controlada en centro de tratamiento de "otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas" (17 09 03*), según el catalogo europeo de residuos (ORDEN MAM/304/2002).	17,06
801.904	u	Almacén para los residuos peligrosos generados en obra (aceites, baterías, envases contaminados, aerosoles..) compuesta por una estructura de chapa prefabricada de 6x1,5 m. que supone la parte superior del almacenamiento (techo y las "paredes"). La parte inferior consta de una bandeja de chapa (6x1.5 m) que actuará como cubeto de retención ante posibles derrames líquidos, y que deberá estar soldada a la estructura superior. El precio del almacén incluye además un cartel de identificación, un extintor de polvo ABC, así como sepiolita para recoger posibles derrames líquidos pastosos (ej. grasas). Inclusive la mano de obra necesaria para la soldadura, así como para la colocación del cartel, el extintor, la sepiolita, y la lámina de plástico.	893,24

APÉNDICE I. GESTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZADOS

REPUESTOS Y SERVICIOS, S.L.

Autorización GRCL19/09
NIMA 4900000233
Dirección Calle MUELA QUEBRADA PARCELA 69A
 ZAMORA
 49024 ZAMORA
Teléfono 980557604 **Fax** 980557616
Mail oficina@repuestosyservicios.net **Web** repuestosyservicios.net

Actividad de Gestión : ALMACENAMIENTO RP

LER	Descripción
16 06 01*	Baterías de plomo.

AGV, CONSTRUCCIONES Y DESATASQUES, S.L.

Autorización GRCL01/09
NIMA 4900000334
Dirección Calle BLAS DE OTERO, 2, 3º C
 ZAMORA
 49017 ZAMORA
Teléfono 610613563 **Fax**
Mail **Web**

LER	Descripción
16 07 08*	Residuos que contienen hidrocarburos.

ECOVIDRIALES MEDIOAMBIENTAL,

Autorización GRCL05/07
NIMA 4900000298
Dirección Calle MAYOR 60
 SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES
 49610 ZAMORA
Teléfono 980648400 **Fax** 980648200
Mail ecovidriales@grupobarrero.com **Web**

LER	Descripción
15 01 10*	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas.
18 02 02*	Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones.

FUNDOSA RECICLALIA, S.A.

Autorización GRCL17/09
NIMA 2400000248
Dirección Parcela IS-1 POLIGONO INDUSTRIAL VILLA ADELA
 BAÑEZA (LA)
 24750 LEÓN
Teléfono 987656133 **Fax** 987643513
Mail fgallardo.reciclalia@fundaciononce.es **Web**

Actividad de Gestión : VALORIZACIÓN RP

LER	Descripción
16 02 11*	Equipos desechados que contienen clorofluorocarbonos, HCFC, HFC.
16 02 13*	Equipos desechados que contienen componentes peligrosos [4], distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12.
16 02 15*	Componentes peligrosos retirados de equipos desechados.
20 01 23*	Equipos desechados que contienen clorofluorocarbonos.
20 01 35*	Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 21 01 21 y 20 01 23, que

Hoja Nº : 34 de 80

LEGITRANS, S.L.

Autorización GRCL07/01
NIMA 2400000046
Dirección Parcela 67 M
 ONZONILLA
 24231 LEÓN
Teléfono 987259549 **Fax** 987260115
Mail administracion@lg-legitrans.com **Web** www.lg-legitrans.com

Actividad de Gestión : ALMACENAMIENTO RP

LER	Descripción
05 01 06*	Lodos oleosos procedentes de operaciones de mantenimiento de plantas o equipos.
06 01 01*	Acido sulfúrico y ácido sulfuroso.
06 01 02*	Acido clorhídrico.
06 01 03*	Acido fluorhídrico.
06 01 04*	Acido fosfórico y ácido fosforoso.
06 01 05*	Acido nítrico y ácido nitroso.
06 02 01*	Hidróxido cálcico.
06 02 03*	Hidróxido amónico.
06 02 04*	Hidróxido potásico e hidróxido sódico.
06 03 11*	Sales sólidas y soluciones que contienen cianuros.
06 04 04*	Residuos que contienen mercurio.
06 04 05*	Residuos que contienen otros metales pesados.
06 13 01*	Productos fitosanitarios inorgánicos, conservantes de la madera y otros biocidas.
07 03 01*	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos.

07 03 08*	Otros residuos de reacción y de destilación.
08 01 11*	Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.
08 01 13*	Lodos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.
08 01 15*	Lodos acuosos que contienen pintura o barniz con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.
08 01 17*	Residuos del decapado o eliminación de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.
08 01 19*	Suspensiones acuosas que contienen pintura o barniz con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.
08 03 12*	Residuos de tintas que contienen sustancias peligrosas.
08 03 17*	Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas.
08 04 09*	Residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.
09 01 03*	Soluciones de revelado con disolventes.
09 01 04*	Soluciones de fijado.
09 01 05*	Soluciones de blanqueo y soluciones de blanqueo-fijado.
02 01 08*	Residuos agroquímicos que contienen sustancias peligrosas.
11 01 05*	Ácidos de decapado.
11 01 06*	Ácidos no especificados en otra categoría.
11 01 07*	Bases de decapado.
11 03 01*	Residuos que contienen cianuro.
11 03 02*	Otros residuos.
12 01 09*	Emulsiones y disoluciones de mecanizado sin halógenos.
12 01 12*	Ceras y grasas usadas.
12 01 18*	Lodos metálicos [todos de esmerilado, rectificado y lapeado] que contienen aceites.
12 03 01*	Líquidos acuosos de limpieza.
13 05 02*	Lodos de separadores de agua/sustancias aceitosas.
14 06 03*	Otros disolventes y mezclas de disolventes.
15 01 10*	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas.
15 01 11*	Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz porosa sólida peligrosa [por ejemplo, amianto].
15 02 02*	Absorbentes, materiales de filtración [incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría], trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas.
16 01 07*	Filtros de aceite.
16 01 13*	Líquidos de frenos.
16 01 14*	Anticongelantes que contienen sustancias peligrosas.
16 02 11*	Equipos desechados que contienen clorofluorocarbonos, HCFC, HFC.
16 02 13*	Equipos desechados que contienen componentes peligrosos [4], distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12.
16 06 01*	Baterías de plomo.
16 06 02*	Acumuladores de Ni-Cd.
16 06 03*	Pilas que contienen mercurio.
16 06 06*	Electrolito de pilas y acumuladores recogido selectivamente.
16 07 08*	Residuos que contienen hidrocarburos.
16 07 09*	Residuos que contienen otras sustancias peligrosas.
17 03 03*	Alquitrán de hulla y productos alquitranados.
17 05 03*	Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas.
17 06 01*	Materiales de aislamiento que contienen amianto.
19 02 05*	Lodos de tratamientos físico-químicos que contienen sustancias peligrosas.
19 08 06*	Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas.
20 01 21*	Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio.
20 01 35*	Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 21 01 21 y 20 01 23, que contienen componentes peligrosos [9].

APÉNDICE II. GESTORES DE RESIDUOS NO PELIGROSOS EN LA PROVINCIA

ÁNGEL SEGURADO LUÍS,

Autorización GRNPCL09/07
NIMA 4900023009
Dirección Calle URBANIZACIÓN VILLALOBOS, Nº 31
 ZAMORA
 49026 ZAMORA
Teléfono 980670533 **Fax**
Mail **Web**

Actividad de Gestión : VALORIZACIÓN RNP

LER	Descripción
19 08 05	Lodos del tratamiento de aguas residuales urbanas.

ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ,

Autorización GRNPCL167/09
NIMA 4900000335
Dirección Camino LAS MAYAS, POZ. 2 PARC. 174 - ARCENILLAS
 VILLARALBO
 49159 ZAMORA
Teléfono 646925847 **Fax** 980539798
Mail desguacejimenez@hotmail.com **Web**

Actividad de Gestión : ALMACENAMIENTO RNP

LER	Descripción
10 05 11	Granzas y espumas distintas de las especificadas en el código 10 05 10.
10 06 01	Escorias de la producción primaria y secundaria.
12 01 03	Limaduras y virutas de metales no féreos.
12 01 04	Polvo y partículas de metales no féreos.
17 04 01	Cobre, bronce, latón.

BA VIDRIO, S.A.

Autorización (AA) GRNPCL47/08
NIMA 2400000342
Dirección Carretera CARRETERA DE ZAMORA KM 5,5
 (Leon) LEÓN
 24192 LEÓN
Teléfono 987218270 **Fax** 987214200
Mail **Web**

Actividad de Gestión : VALORIZACIÓN RNP

LER	Descripción
10 11 20	Residuos sólidos, del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 10 11 19.
15 01 07	Envases de vidrio.
20 01 02	Vidrio.

CERÁMICA ACÚSTICA, S.L.

Autorización (AA) GRNPCL66/08
NIMA 4900000138
Dirección Parcela 511,510,509,508,507,554, POLÍGONO 1- CORRALES DEL VINO
 CORRALES
 49700 ZAMORA
Teléfono 902330360 **Fax**
Mail **Web**

Actividad de Gestión : VALORIZACIÓN RNP

LER	Descripción
03 03 11	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 03 03 10.

Actividad de Gestión : ALMACENAMIENTO RNP

LER	Descripción
03 03 11	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 03 03 10.

CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.,

Autorización GRNPCL95/11
NIMA 4900000721
Dirección Vía Pública LOS LLANOS, FRESNO DE LA RIBERA
 FRESNO DE LA RIBERA
 49590 ZAMORA
Teléfono 980517666 **Fax** 980548400
Mail **Web**

Actividad de Gestión : VALORIZACIÓN RNP

LER	Descripción
17 01 01	Hormigón.
17 01 02	Ladrillos.
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos.
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06.
17 02 01	Madera.
17 02 02	Vidrio.
17 02 03	Plástico.
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01.
17 04 01	Cobre, bronce, latón.
17 04 02	Aluminio.
17 04 03	Plomo.
17 04 04	Zinc.
17 04 05	Hierro y acero.

DARÍA ROBLES GARCÍA,

Autorización GRNPCL53/09

NIMA 4900000340

Dirección Calle HUERTAS,9
MANGANESES DE LA POLVOROSA
49694 ZAMORA

Teléfono 665642397

Fax

Mail

Web

Actividad de Gestión : VALORIZACIÓN RNP

LER	Descripción
08 03 13	Residuos de tintas distintos de los especificados en el código 08 03 12.
08 03 18	Residuos de tóner de impresión distintos de los especificados en el código 08 03 17.

DESGUACES EL RIOJANO, C.B.

Autorización GRNPCL47/04

NIMA 4900000024

Dirección Carretera CAÑIZAL S/N
ZAMORA
49028 ZAMORA

Teléfono 980531668

Fax

980531086

Mail desguacesriojano@telefonica.net

Web

Actividad de Gestión : ALMACENAMIENTO RNP

LER	Descripción
16 01 17	Metales féreos.
16 01 18	Metales no féreos.
17 04 01	Cobre, bronce, latón.
17 04 02	Aluminio.
17 04 03	Plomo.
17 04 04	Zinc.
17 04 05	Hierro y acero.
20 01 40	Metales.

ESTEJOSAN, S.L.

Autorización GRNPCL14/12

NIMA 4900021317

Dirección Poligono Industrial 5, PARC. 1412-1413 Y POL. 9 PARC. 70
TORO
49800 ZAMORA

Teléfono 980692381

Fax

Mail

Web

Actividad de Gestión : VALORIZACIÓN RNP

LER	Descripción
17 01 01	Hormigón.
17 01 02	Ladrillos.
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos.
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06.
17 02 01	Madera.
17 02 02	Vidrio.
17 02 03	Plástico.
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01.
17 04 01	Cobre, bronce, latón.
17 04 02	Aluminio.
17 04 03	Plomo.
17 04 04	Zinc.
17 04 05	Hierro y acero.
17 04 06	Estaño.
17 04 07	Metales mezclados.
17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.
17 05 04	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03.
17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07.
17 06 04	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.
17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01.
17 09 04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.

FLORENCIO COSTILLAS BIELVA, S.L.

Autorización GRNPCL66/03

NIMA 4900000033

Dirección Camino CARREVIEJA S/N
FUENTESAÚCO
49400 ZAMORA

Teléfono 626311703

Fax

980670476

Mail desguacecostillas@hotmail.com

Web

Actividad de Gestión : ALMACENAMIENTO RNP

LER	Descripción
15 01 04	Envases metálicos.
16 01 19	Plástico.
17 04 01	Cobre, bronce, latón.
17 04 02	Aluminio.
17 04 03	Plomo.
17 04 04	Zinc.
17 04 05	Hierro y acero.
17 04 06	Estaño.
17 04 07	Metales mezclados.
17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.
19 12 02	Metales féreos.
20 01 40	Metales.

GREGORIO TOSAL GONZALO,

Autorización GRNPCL48/02

NIMA 4900000168

Dirección Avenida PLAZA DE TOROS,46
 BENAVENTE
 49600 ZAMORA

Teléfono 980630490

Fax

Mail

Web

Actividad de Gestión : ALMACENAMIENTO RNP

LER	Descripción
12 01 01	Limaduras y virutas de metales féreos.
12 01 02	Polvo y partículas de metales féreos.
12 01 03	Limaduras y virutas de metales no féreos.
12 01 04	Polvo y partículas de metales no féreos.
15 01 01	Envases de papel y cartón.
17 04 01	Cobre, bronce, latón.
17 04 02	Aluminio.
17 04 03	Plomo.
17 04 04	Zinc.
17 04 05	Hierro y acero.
17 04 07	Metales mezclados.
17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.
20 01 01	Papel y cartón.
20 01 40	Metales.

HIJOS DE MARCELINO MARBÁN, C.B.

Autorización GRNPCL28/06

NIMA 4900000042

Dirección Carretera DE VALDEFINJAS KM 1 PARCELA 826
 TORO
 49800 ZAMORA

Teléfono 980692272

Fax 980692272

Mail

Web

Hoja Nº: 74 de 188

CENTROS AUTORIZADOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

Actividad de Gestión : ALMACENAMIENTO RNP

LER	Descripción
12 01 01	Limaduras y virutas de metales féreos.
12 01 03	Limaduras y virutas de metales no féreos.
15 01 04	Envases metálicos.
16 01 06	Vehículos al final de su vida útil que no contengan líquidos ni otros componentes peligrosos.
16 01 17	Metales féreos.
16 01 18	Metales no féreos.
17 04 01	Cobre, bronce, latón.
17 04 02	Aluminio.
17 04 03	Plomo.
17 04 04	Zinc.
17 04 05	Hierro y acero.
17 04 06	Estaño.
17 04 07	Metales mezclados.
17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.
19 12 02	Metales féreos.
19 12 03	Metales no féreos.

IBAR GANADO LÓPEZ,

Autorización GRNPCL07/05

NIMA 4900019103

Dirección Calle CORRAL DE CAMPANAS, N°9
 ZAMORA
 49001 ZAMORA

Teléfono 980533835

Fax

Mail

Web

Actividad de Gestión : VALORIZACIÓN RNP

LER	Descripción
02 05 02	Lodos del tratamiento in situ de efluentes.
19 08 05	Lodos del tratamiento de aguas residuales urbanas.

JOAQUIN MEMBIBRE POLO,

Autorización GRNPCL46/04

NIMA 4900000177

Dirección Parcela 1013 Y 1014 POLÍGONO 11
 TORO
 49800 ZAMORA

Teléfono 980691103

Fax

Mail

Web

Actividad de Gestión : ALMACENAMIENTO RNP

LER	Descripción
15 01 04	Envases metálicos.
17 04 01	Cobre, bronce, latón.
17 04 02	Aluminio.
17 04 03	Plomo.
17 04 04	Zinc.
19 12 02	Metales féreos.
19 12 03	Metales no féreos.
20 01 01	Papel y cartón.

JOSE ANTONIO MARCOS GONZALEZ,

Autorización GRNPCL29/09

NIMA 4900000341

Dirección Avenida ZAMORA,P.I.LOS LLANOS PARCELA 11
 ZAMORA
 19027 ZAMORA

Teléfono

Fax

Mail

Web

Actividad de Gestión : VALORIZACIÓN RNP

LER	Descripción
15 01 03	Envases de madera.

LUIS PINILLA MEDINA,

Autorización GRNPCL08/03

NIMA 490000125

Dirección Camino FUENTE LA PEDORRA S/N- POLÍGONO 1 PARCELA 1077
TORO
49800 ZAMORA

Teléfono 980691482 **Fax** 980691482

Mail desguacelupime@gmail.com **Web**

Actividad de Gestión : ALMACENAMIENTO RNP

LER	Descripción
12 01 01	Limaduras y virutas de metales féreos.
12 01 02	Polvo y partículas de metales féreos.
15 01 04	Envases metálicos.
17 04 01	Cobre, bronce, latón.
17 04 02	Aluminio.
17 04 03	Plomo.

Hoja Nº : 113 de 188

CENTROS AUTORIZADOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

17 04 04	Zinc.
17 04 05	Hierro y acero.
17 04 07	Metales mezclados.
20 01 01	Papel y cartón.
20 01 40	Metales.

PLANTA DE RCDS ROVIÑA, S.L.

Autorización GRNPCL159/09

NIMA 4900000342

Dirección Polígono Industrial POLÍGONO 501, PARC. 1167
SAN CRISTÓBAL DE ENTREVÍÑAS
49690 ZAMORA

Teléfono 980644004 **Fax**

Mail **Web**

Actividad de Gestión : VALORIZACIÓN RNP

LER	Descripción
17 01 01	Hormigón.
17 01 02	Ladrillos.
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos.
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06.
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01.
17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07.
17 09 04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.

Actividad de Gestión : ALMACENAMIENTO RNP

LER	Descripción
10 01 03	Cenizas volantes de turba y de madera [no tratada].
10 11 03	Residuos de materiales de fibra de vidrio.
15 01 01	Envases de papel y cartón.
15 01 02	Envases de plástico.
15 01 03	Envases de madera.
15 01 04	Envases metálicos.
15 01 05	Envases compuestos.
15 01 06	Envases mezclados.
15 01 07	Envases de vidrio.
15 01 09	Envases textiles.
15 02 03	Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 15 02 02.
17 02 01	Madera.
17 02 02	Vidrio.
17 02 03	Plástico.
17 04 05	Hierro y acero.
17 04 07	Metales mezclados.
17 06 04	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.
03 01 05	Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas distintos de los mencionados en el código 03 01 04.
17 09 04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.
19 12 01	Papel y cartón.
19 12 02	Metales féreos.
19 12 03	Metales no féreos.
19 12 04	Plástico y caucho.
19 12 05	Vidrio.
20 01 01	Papel y cartón.
20 01 02	Vidrio.
20 01 38	Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37.
20 01 39	Plásticos.
20 01 40	Metales.

SANTIAGO PINILLA GARCÍA,

Autorización GRNPCL159/10

NIMA 4900000572

Dirección Parcela 68, POL. 9, CTRA. ACCESO AUTOVÍA (ANTIGUO CAMINO "LAS LLANADAS")
 TORO
 49800 ZAMORA

Teléfono 98069005

Fax 98069005

Mail

Web

Actividad de Gestión : ALMACENAMIENTO RNP

LER	Descripción
10 05 01	Escorias de la producción primaria y secundaria.
10 06 01	Escorias de la producción primaria y secundaria.
12 01 01	Limaduras y virutas de metales férreos.
12 01 02	Polvo y partículas de metales férreos.
12 01 03	Limaduras y virutas de metales no férreos.
12 01 04	Polvo y partículas de metales no férreos.
17 04 01	Cobre, bronce, latón.
17 04 02	Aluminio.
17 04 03	Plomo.
17 04 04	Zinc.
17 04 05	Hierro y acero.
17 04 07	Metales mezclados.
17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.
20 01 40	Metales.

TEODORO AGUSTÍN FERNÁNDEZ FERNANDEZ,

Autorización GRNPCL106/10

NIMA 4900000352

Dirección Poligono Industrial 501, PARCELAS 478 Y 479
 CERNADILLA
 49325 ZAMORA

Teléfono

Fax

Mail

Web

Hoja Nº: 174 de 188

CENTROS AUTORIZADOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

Actividad de Gestión : VALORIZACIÓN RNP

LER	Descripción
17 01 01	Hormigón.
17 01 02	Ladrillos.
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos.
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06.
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01.
17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07.
17 09 04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.

Actividad de Gestión : ALMACENAMIENTO RNP

LER	Descripción
17 02 01	Madera.
17 02 02	Vidrio.
17 02 03	Plástico.
17 04 01	Cobre, bronce, latón.
17 04 02	Aluminio.
17 04 05	Hierro y acero.
17 04 07	Metales mezclados.
17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.
17 06 04	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.
17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01.

APÉNDICE III. TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS

REGISTRO DE TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS
SIN ASUMIR TITULARIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
FECHA DE ACTUALIZACIÓN : 27/06/12

ENTIDAD	Nº INSCRIP	NIMA	DIRECCIÓN	C.P.	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	MAIL	WEB
ANTONIO GREGORIO DEL MONTE PÉREZ CEDELOG, S.L.	GTRP04/10	050000268	Calle RAFAEL DE ANTONIO, Nº 11, P 5	05002	ÁVILA	AVILA			
DIPUTACIÓN PROVINCIAL AVILA	GTRP26/01	0500000263	Calle SANCHO DÁVILA 4	05001	ÁVILA	AVILA	920357102		
JOSÉ JAVIER VELÁZQUEZ BLÁZQUEZ	GTRP03/10	0500000272	Calle PASAJE CARMONA, BAJO	05005	ÁVILA	AVILA			
JOSÉ MANUEL PIQUERAS KUHN	07T011205 00009646	0500009646	Calle SAN SEBASTIÁN, 5 1º	05270	TIEMBLO (EL)	AVILA	628615880		
JULIO LÓPEZ ARNÁIZ	07T011205 00010117	0500010117	Paseo RECOLETOS 34, 1ºE	05270	TIEMBLO (EL)	AVILA	608195212		
JULIO SAN ROMÁN MARTÍN	GTRP02/10	0500000270	Calle SANTA TERESA, 63	05110	BARRACO (EL)	AVILA			
JUSTINO TORRES LÓPEZ	GTRP12/10	0500000273	Calle JUAN PABLO II, 22	05003	ÁVILA	AVILA			
MARCIANO CID GONZÁLEZ	GTRP02/06	0500000262	Calle REAL, 95	05229	BERCIAL DE ZAPARDIEL	AVILA	629845524		
MAXIMILIANO MARTÍN RODRÍGUEZ	GTRP06/01	0500000255	Carretera NACIONAL 110 KM 5	05197	FRESNO (EL)	AVILA	920269787		
PEDRO ANTONIO SÁEZ, S.L.	GTRP 07/10	0500000269	Calle ALCALDE PEDRO GARCÍA BURGUILLO, 2	05004	ÁVILA	AVILA			
AGROTÉCNICA DEL DUERO, S.L.	GTRP07/07	0900000258	Avenida EL FERIAL, 10	09400	ARANDA DE DUERO	BURGOS	947502114	info@agrotecn icadelduero.co m	
AITOR VIDAL VIUDES	07T011109 00017141	0900017141	Calle FRANCIA 30, 2º DCHA	09200	MIRANDA DE EBRO	BURGOS	947049124	vidaltrans@on o.com	
ANDRÉS BARRIO GÓMEZ	GTRP04/07	0900000268	Calle BARCELONA, 4, 4ºC	09007	BURGOS	BURGOS	619710477		
ASOCIACIÓN ASPANIAS, ASOC.	GTRP20/10	0900000443	Calle FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	BURGOS			
CARLOS CONZÁLEZ DÍEZ	GTRP11/10	0900000414	Calle ALFONSO VI, Nº 16	09200	MIRANDA DE EBRO	BURGOS			
CARLOS JAVIER MARINA SÁEZ	07T011209 00023371	0900023371	Plaza EMILIO GIMÉNEZ HERAS, 17 1º B	09001	BURGOS	BURGOS	947202543		
CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE JUAN, S.L.	GTRP11/10	0900000419	Calle ARRENES, Nº 25	09613	REVILLA Y AHEDO (LA)	BURGOS			
CONTENEDORES BURGALÉSES, S.L.	GTRP25/10	0900000447	Calle MERINDAD DE SOTOSCUEVA	09001	BURGOS	BURGOS	947489900		

ENTIDAD	Nº INSCRIP	NIMA	DIRECCIÓN	C.P.	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	MAIL	WEB
DESQUACES EDUARDO, S.L.	07T011209 00000023	0900000023	Carretera LOGROÑO KM 100	09198	IBÉAS DE JUARROS	BURGOS	947421243	desguacesedu ardo@sigrauto .com	www.desgu aceseduar do.com
EMILIO FERNÁNDEZ ORTIZ	GTRP16/03	0900000290	Avenida EL VENTORRO 1 1º	09240	BRIVIESCA	BURGOS	607582827		
EXCAVACIONES Y TRANSPORTES JULIO, S.L.	GTRP29/02	0900000281	Calle CONDADO DE TREVIÑO 33	09001	BURGOS	BURGOS	947296333		
EZEQUIEL RAMÍREZ ORTIZ	GTRP68/09	0900000399	Calle ROSALIA DE CASTRO Nº 124	09200	MIRANDA DE EBRO	BURGOS			
FERNANDO HERNÁNDEZ MONTAÑO	GTRP13/10	0900000415	Calle PARAJE FUENTE CALIENTE 32	09200	MIRANDA DE EBRO	BURGOS			
FERNANDO SANTOS RUEDA RUEDA	GTRP12/07	0900000293	Calle PIO IX S/N	09262	QUINTANAVIDES	BURGOS			
FRANCISCO JAVIER CALLEJA ALONSO, S.L.	GTRP03/02	0900000261	Calle MERINDAD DE SOTOSCUEVA, 3	09001	BURGOS	BURGOS	947241324	administracion @continsa.es	
GESTIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL (GPA), S.L.	GTRP02/03	0900000036	Calle CONDADO DE TREVIÑO 19	09001	BURGOS	BURGOS	947296887	rsanz@urbase r.com	www.gpaal .es
HIERROS FORO, S.L.	GTRP11/01	0900000041	Camino DE LA REVENGA S/N	09006	BURGOS	BURGOS	947239002	administracion @hierrosforo.c om	
IBERCONT 2009, S.L.	07T011109 00017810	0900017810	Calle LA ENCINA, 53 BAJO	09193	CARDEÑAJIMENO	BURGOS	947298502	ibercont2009 @hotmail.com	
IGLECAR, S.L.	GTRP21/02	0900000337	Calle VALLE DE VALDEBEZANA B-7	09007	BURGOS	BURGOS	947484983		
INGSPANER MEDIMPACT, S.L.	GTRP31/10	0900000489	Calle ALUMINIO, 8	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	BURGOS	947257014	ingspaner@i ngspaner.co m	
JESÚS CARLOS RUEDA RUEDA	GTRP11/07	0900000254	Calle EL MONTE, 8 4º	09240	BRIVIESCA	BURGOS	659783759		
JESÚS ESCRIBANO TREPIANA	GTRP05/10	0900000408	Calle LAS ENCINAS, Nº 29	09200	MIRANDA DE EBRO	BURGOS			
JESÚS MANUEL ABAD MANRIQUE	GTRP06/10	0900000407	Calle SALAS, 58	09693	REGUMIEL DE LA SIERRA	BURGOS			
JESÚS RAMÓN PÉREZ IBÁÑEZ	GTRP67/09	0900000457	Calle SAN ROQUE 12	09600	SALAS DE LOS INFANTES	BURGOS			
JOANCA LOGÍSTICA Y TRANSPORTE, S.L.	GTRP22/08	0900000306	Calle CONDADO DE TREVIÑO, 4	09001	BURGOS	BURGOS	947473937	joancalogistica @telefonica.ne t	

ENTIDAD	Nº INSCRIP	NIMA	DIRECCIÓN	C.P.	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	MAIL	WEB
JOSÉ FRANCISCO ALONSO DE CASTRO	GTRP10/10	4700000527	Calle FERNÁN GONZÁLEZ, 25	09200	MIRANDA DE EBRO	BURGOS	647315068		
JOSÉ FRANCISCO ALONSO DE CASTRO	07T011147 00000527	4700000527	Calle FERNÁN GONZÁLEZ, 25	09200	MIRANDA DE EBRO	BURGOS	647315068		
JULIÁN ALEGRE GONZÁLEZ	07T011109 00016287	0900016287	Calle VITORIA Nº 198-6º E	09007	BURGOS	BURGOS			
LIMPIEZAS, ESTANQUEIDADES Y CERTIFICADOS (LEC), S.C.	GTRP21/03	0900000289	Carretera N I KM 243 NAVES TAGLOSA 30	09007	BURGOS	BURGOS	947481443		
Mª LUZ GONZÁLEZ ALEGRE	GTRP15/07	0900000286	Calle PARQUE EUROPA 7 BAJO	09001	BURGOS	BURGOS	947260118		
MARÍA DEL MAR MARTÍN GONZÁLEZ	07T011109 00017139	0900017139	Calle FRANCIA, 30 2º DCHA	09200	MIRANDA DE EBRO	BURGOS	947049124	vidaltrans@on o.com	
RAMÓN FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	GTRP69/09	0900000458	Calle FERROCARRIL Nº 29	09200	MIRANDA DE EBRO	BURGOS			
RESYTEC GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS, S.L.	07T011209 00000249	0900000249	Calle LA RIBERA, 1 (NAVE)	09007	BURGOS	BURGOS	947475252	resytec@resyt ec.com	www.resyte c.com
ANITA VICTORIANA DE DIOS DÍEZ	GTRP 16/09	2400000309	Calle SAN JUAN DE LA CRUZ, 19 2ªA	24007	(Leon) LEÓN	LEÓN	669401717		
BOLSA DE CARGAS DE CASTILLA Y LEÓN, S.L., S.L.	GTRP19/09	2400000317	Carretera VILLARROAÑE, KM 2.5	24199	(Santa Olaja de la Ribera) VILLATURIEL	LEÓN	987344505	agapito@hern anosuarezari as.com	
CARLOS VALLE FERRERO	07T011224 00024025	2400024025	Calle TRAS LAS CASAS	24197	VILLAQUILAMBRE	LEÓN	622360309		
DÍAZ NOROESTE DE TRANSPORTES, S.L.	GTRP04/11	2400000324	Calle FUEROS DE LEÓN 3, 5ºD	24400	PONFERRADA	LEÓN	987427363	info@transport esdn.com	
DÍAZ NOROESTE DE TRANSPORTES, S.L.	GTRP17/02	2400000324	Calle FUEROS DE LEÓN 3, 5ºD	24400	PONFERRADA	LEÓN	987427363	info@transport esdn.com	
DOVAZ BIERZO, S.L.	GTRP08/08	2400000299	Calle CONDE DE GAITANES, 48 1ªA	24400	PONFERRADA	LEÓN	667647669		
FERNÁNDEZ TRANSPORTES LEÓN, S.L.	GTRP22/03	2400000283	Carretera DE VILLARROAÑE KM 2	24005	LEÓN	LEÓN	987212035		
FERNANDO MARTINEZ SANCHEZ	07T011224 00028603	2400028603	Calle LA UVA, 28- 2A	24198	VALVERDE DE LA VIRGEN	LEÓN	66775043		
FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	07T011124 00016445	2400016445	Calle REAL, 85	24439	SANCEDO	LEÓN	609826035	pacosancedo @hotmail.es	

ENTIDAD	Nº INSCRIP	NIMA	DIRECCIÓN	C.P.	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	MAIL	WEB
GONZÁLEZ FIERRO (GONFIESA), S.A.	GTRP14/03	2400000284	Poligono Industrial PARCELAS M-67 Y M-68	24231	ONZONILLA	LEÓN	987259550		
GRUPO ARBELLOSA, S.L.	GTRP02/11	2400013398	Calle LA LUZ-AZADINOS, 25	24121	SARIEGOS	LEÓN			
HERMANOS SUÁREZ ARIAS, S.L., S.L.	GTRP18/09	2400000316	Carretera VILLARROAÑE, KM 2	24005	LEÓN	LEÓN	987211636	transportes@tr ansportessuar ez.es	www.trans portessuar ez.es
HIERROS Y METALES SACRISTÁN, S.L.	GTRP12/09	2400000249	Calle ARTESIANOS, 25	24010	(Trobajo del Camino) SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	LEÓN	987801050	himesa@hotm ail.es	
JAVIER SUÁREZ FERNÁNDEZ	GTRP26/08	2400000308	Carretera VILLATURIEL, S/N	24227	(Valdelafuente) VALDEFRESNO	LEÓN	676474595		
JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	GTRP25/02	2400000291	Plaza DEL ARRABAL 5	24210	MANSILLA DE LAS MULAS	LEÓN	639839101		
JOSÉ PEDRO SUÁREZ DÍEZ	GTRP48/09	2400000333	Avenida CONSTITUCIÓN 149-153	24010	(Trobajo del Camino) SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	LEÓN	669401717		
LEGITRANS, S.L.	GTRP33/10	2400000046	Poligono Industrial ONZONILLA PARC 67 M	24231	ONZONILLA	LEÓN	987259549	administracion @lg- legitrans.co m	www.lg- legitrans.co m
LIMPIEZAS LEONESAS, S.L.U.	GTRP06/06	2400000265	Avenida PADRE ISLA, 55	24002	LEÓN	LEÓN	987272795	limpleon@emp resas.retecal e s	
LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS LAFUENTE, S.L.	07T011124 00002961	2400002961	Calle PEÑA PINTA, 20, 1º A	24008	(Oteruelo de la Valdorcina) LEÓN	LEÓN			
LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS LAFUENTE, S.L.	07T011124 00022562	2400022562	Calle PEÑA PINTA, 20, 1º A	24008	(Oteruelo de la Valdorcina) LEÓN	LEÓN			
LUIS MIGUEL GARCÍA PÉREZ	GTRP 12/02	2400000266	Calle LA CUESTA S/N	24439	SANCEDO	LEÓN			
MOVINGTIR, S.A.	GTRP19/10	2400000348	Calle C/ 3 PARCELA G-18	24231	ONZONILLA	LEÓN	987346414	trafico@movin gtir.com	
ÓSCAR APARICIO PRIETO	GTRP01/06	2400000271	Calle LIBERTADORES, 41	24750	BAÑEZA (LA)	LEÓN	626490981		
RECICLAJES ECOCÁS, S.L.	GTRP60/09	2400000345	Calle PENDÓN DE BAEZA, 23	24006	LEÓN	LEÓN	987254647		
RECUPERACIONES RECIPACAR, S.L.	07T011224 00023479	2400023479	Calle LA PELARINA, 14	24231	ONZONILLA	LEÓN			
TAXILEÓN, S.L.	GTRP51/09	2400000344	Calle JOSÉ MARIA MONFORTE, 27	24192	LEÓN	LEÓN			

ENTIDAD	Nº INSCRIP	NIMA	DIRECCIÓN	C.P.	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	MAIL	WEB
TRANSCONTENEDORES SEVE, S.L.	GTRP30/10	2400000384	Polígono Industrial POLIGONO INDUSTRIAL DE LEÓN PARCELA M 91 C/ 2	24231	ONZONILLA	LEÓN			
TRANSPORTES HILARIO SUÁREZ, S.L.	GTRP27/08	2400000307	Carretera VILLATURIEL, S/N	24227	(Valdelafuente) VALDEFRESNO	LEÓN	987802061	hilario@transporthilariosuares.com	
TRANSPORTES LEVANTE, S.L.	GTRP13/01	2400000294	Calle ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 34	24005	LEÓN	LEÓN	987205018	traslevante@b-sasesores.com	
TRANSPORTES VIDALES, S.A.	GTRP09/07	2400000259	Polígono Industrial ONZONILLA, C/3 PARCELA G-18	24231	ONZONILLA	LEÓN	987253252		
CONTENEDORES CASTRO, S.L.	GTRPCL23/09	3400000336	Vía Pública URBANIZACIÓN CASTILLO DE MAGAZ 5, 3º C	34220	MAGAZ DE PISUERGA	PALENCIA	979701678	info@contenedorescastro.com	www.contenedorescastro.com
DIEGO GABARRI JIMENEZ	GTRP29/10	3400000362	Calle INFANTA CATALINA, 5, BAJO IZQUIERDA	34003	PALENCIA	PALENCIA	979100024		
FITOTRANS, S.A.	GTRP37/08	4700000322	Avenida BOULEVARD, PARCELA P-4-2	34210	DUEÑAS	PALENCIA	979780768	mperez@fitotrans.com	
FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MARTÍNEZ	GTRP09/10	3400000355	Calle CARMEN, Nº 1		PINO DEL RÍO	PALENCIA			
GEREPAL ALIPIO ANTOÁN, S.L.	GTRP08/01	3400000034	Calle AZUCENA S/N	34419	(Villalobón) VILLALOBÓN	PALENCIA	979724408	gerepal@gerepal.es	
HIDIFER, S.L.	GTRP01/08	3400000416	Carretera P-942 KM 1,2	34350	VILLARRAMIEL	PALENCIA	979937183	anfer@hidifer.com	
HORMIGONES SALDAÑA, S.A.	GTRP15/09	3400000335	Calle PISUERGA 21	34003	PALENCIA	PALENCIA	979750183	palencia@horsa.es	www.horsa.es
JOSÉ MANUEL COSSIO DE LA HOZ	0770111340010141	3400010141	Calle MIGUEL HERNÁNDEZ, 5	34880	PALENCIA	PALENCIA			
JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA	0770111340011126	3400011126	Calle BARO SAN JUAN	34820	BARRUELO DE SANTULLÁN	PALENCIA	639882693		
RECICÁS, S.L.	GTRP12/01	3400000055	Calle ISLAS CANARIAS 5	34004	PALENCIA	PALENCIA	979722235	recicas@recicas.com	recicas.com
RECICLADOS Y CONTENEDORES PALENCIA, S.L.	0770112340011142	3400011142	Avenida AVENIDA DE ASTURIAS, Nº 37, 2º C	34005	PALENCIA	PALENCIA			
TAG TRANSPORTES Y SUMINISTROS, S.L., S.L.	GTRP08/03	3400000285	Calle JUAN SEBASTIÁN ELCANO 5 4º C	34200	VENTA DE BAÑOS	PALENCIA	979702310		

ENTIDAD	Nº INSCRIP	NIMA	DIRECCIÓN	C.P.	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	MAIL	WEB
ALBERTO JIMÉNEZ AGUADO	GTRP1/11	4700014081	Calle MIÑO, Nº 1, ESCALERA D, PISO 2º B	47140	LAGUNA DE DUERO	VALLADOLID		trans.albertojimenez@telefonica.net	
ASIER EGAÑA GÓMEZ	GTRP24/10	4700000407	Calle IGNACIO SERRANO, 1, 3º G	47008	VALLADOLID	VALLADOLID	661612418	asierregana@ono.com	
BIOTRAN GESTION DE RESIDUOS, S.L.	GTRP17/03	4700000394	Calle VALDERADUEY 2-4	47320	TUDELA DE DUERO	VALLADOLID	983403208	icrespo@biotran.com	www.biotran.com
CAFAES, S.L.	GTRP10/02	4700000272	Calle REAL 92	47175	PIÑA DE ESGUEVA	VALLADOLID	983250552	cafaes@terra.es	
CENTRO DE TRANSFERENCIAS (CETRANSA), S.A.	GTRP02/08	4700000014	Carretera CABEZÓN KM 6,200	47155	SANTOVENIA DE PISUERGA	VALLADOLID	983310520	comercialcetransa@serlego.com	
CHATARRAS EL GALLO, S.L.	0770114700017310	4700017310	Calle LOS HUERTOS, 15	47420	ÍSCAR	VALLADOLID	983611544		
COMERCIALIZADORA DE TRANSPORTES DE CASTILLA, S.A.	GTRP07/05	4700000269	Calle MIGUEL ÁNGEL ABIA, PARCELA 34-R, NAVE A-7	47193	CISTÉRNIGA	VALLADOLID	983396628		
DAVID AREVALO MARTÍN	GTRP33/08	4700000302	Calle FEDERICO HERNÁNDEZ ROSADO, 29 2ºB	47400	MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID	620575277		
DÁVILA VILLALOBOS, S.L.	GTRP10/01	4700000017	Calle ESTACIÓN S/N	47260	CABEZÓN DE PISUERGA	VALLADOLID	983500004	davila@davilavillalobos.com	
EMILIO RAMÍREZ DUAL	07701124700028251	4700028251	Avenida SEGOVIA, 145-2 DRCHA	47013	VALLADOLID	VALLADOLID	657862544		
ENERGINOBA BATERÍAS Y MANTENIMIENTOS, S.L.	07701124700001788	4700001788	Paseo DEL RENACIMIENTO, 6-8 LOCAL	47010	VALLADOLID	VALLADOLID	983377048	energinoba@energinoba.es	www.energinoba.es
FAUSTINO GIMÉNEZ DUAL	07701114700020773	4700020773	Calle PÁRAMO DE SAN ISIDRO, 45	47012	VALLADOLID	VALLADOLID	615304688		
FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	GTRP06/04	4700000297	Pasaje RONDA DE GRACIA 1, 3ªA	47400	MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID	983810883		
FRANCISCO RAMÍREZ BARRUL	07701124700022221	4700022221	Calle ZAPARDIEL, 3 1º DERECHA	47013	VALLADOLID	VALLADOLID	638841529		
FRANCISCO RAMÍREZ BARRUL	0770114700022221	4700022221	Calle ZAPARDIEL, 3 1º DERECHA	47013	VALLADOLID	VALLADOLID	638841529		
GERESCYL, S.L.	GTRP35/10	4700001748	Apartado 222		VALLADOLID	VALLADOLID	983049130	gerescyl@gerescyl.com	www.gerescyl.com
HIERROS BAYÓN, S.L.	GTRP04/05	4700000374	Calle MERCADO VIEJO, 17	47300	PEÑAFIEL	VALLADOLID	983880300	hbayon@telefonica.es	

ENTIDAD	Nº INSCRIP	NIMA	DIRECCIÓN	C.P.	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	MAIL	WEB
TRANSPORTES CERRO Y VALLE, S.L.	GTRP25/08	3400000303	Calle LABRADORES, 22	34230	TORQUEMADA	PALENCIA	974800436		
TRANSPORTES VALLEJO HNOS, S.A.	0770111340001720	3400001720	Carretera DE RIAÑO, S/N	34880	GUARDO	PALENCIA	979850349		
TRANSRECRIS 2002, S.L.	GTRP38/10	3400007254	Polígono Industrial EXPLOSIVOS_9	34800	GUARDO	PALENCIA	647315153		
COMERCIO DE PIEDRA SALMANTINA, S.L., S.L.	GTRP05/09	3700000313	Carretera VILLASDARDO, KM.200	37147	VILLAR DE PERALONSO	SALAMANCA			
JUAN LUIS FELTRERO OREJA	07701113700016995	3700016995	Calle MARÍA AUXILIADORA 16, ESCALERA 3, 5º A	37004	SALAMANCA	SALAMANCA	923222112	info@feltrero.com	
PRENSAL, S.A.	GTRP25/01	3700000052	Avenida GONZALO TORRENTE BALLESTER 1	37005	SALAMANCA	SALAMANCA	923242767	baterias@prensal.es	
TORIBIO MULAS, S.L.	07701113700018574	3700018574	Calle DELICIAS, Nº 17	37184	VILLARES DE LA REINA	SALAMANCA	923288394		
TRANSRODEL, S.L.	07701113700018485	3700018485	Calle RUBI, 1 PUERTA 22 URBANIZACIÓN LAS CANTERAS	37185	VILLAMAYOR	SALAMANCA	923289777		
DEFOLIM, S.L.	GTRP02/09	4000000311	Calle MANANTIALES	40420	LOSA (LA)	SEGOVIA	921480436		
FOSIMPE, S.L.	GTRP17/10	4000000319	Polígono Industrial NICOMEDES GARCIA C/CHOPO 51	40140	VALVERDE DEL MAJANO	SEGOVIA	921490876	maite@fosimpe.com	
HIJOS DE EMILIANO PARDO, S.L.	GTRP7/08	4000000300	Calle ZURDO Y GIRÁLDEZ, 40 PARCELA 9	40470	NAVAS DE ORO	SEGOVIA	921591232		
JUAN FRANCISCO CÁRDABA HERRANZ	0770112400000341	4000000341	Carretera AGUILAFUENTE, KM. 16.500	40260	FUENTEPELAYO	SEGOVIA			
LA PALOMA SEGOVIANA, S.A.	GTRP16/10	4000000318	Carretera SORIA, 7	40196	LASTRILLA (LA)	SEGOVIA	921435577		
VOLCONSA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A.	GTRP22/02	4700000327	Calle ROBLE, 93 SECTOR D	40140	VALVERDE DEL MAJANO	SEGOVIA	921490632	servicios@volconsa.es	volconsa.es
FRUTOS DELGADO VALLEJO	GTRP24/01	4200000264	Calle MAYOR 11 1º	42330	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	SORIA	975350440		
HERNANDO Y DUEÑA, S.L.	GTRP13/04	4200000296	Paseo ACACIAS, 2	42330	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	SORIA	975350454		
SANTOS MIRANDA HERNÁNDEZ	GTRP15/02	4200000276	Calle FERNÁN GONZÁLEZ 41	42330	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	SORIA			
AGUSTÍN GARCÍA DE LA ROSA	GTRP25/09	4700000319	Calle MAGALLANES 7-9 A	47006	VALLADOLID	VALLADOLID			

ENTIDAD	Nº INSCRIP	NIMA	DIRECCIÓN	C.P.	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	MAIL	WEB
IGLESIAS VALLEJO, S.L.	GTRP01/02	4700000295	Avenida BURGOS, 90	47009	VALLADOLID	VALLADOLID	983333041	tt@iglesias@telefonica.net	
INOCENCIO GONZALEZ PELAEZ	GTRP15/01	4700000270	Paseo JUAN CARLOS I 11 5ºF	47013	VALLADOLID	VALLADOLID	983278771		
ISAAC RAMIREC BARRUL	07701124700028267	4700028267	Calle GUADIANA, 5 P B IZQ	47013	VALLADOLID	VALLADOLID	628645464		
JESÚS QUINTANILLA, S.L.	GTRP14/01	4700000260	Calle HONDURAS 4 5º	47014	VALLADOLID	VALLADOLID	983233581		
JESÚS QUINTANILLA, S.L.	07701124700028128	4700028128	Calle HONDURAS, 4-5 IZQ	47014	VALLADOLID	VALLADOLID	983233581		
JESÚS SANTOS, S.A.	GTRP21/10	4700000174	Calle GENERAL SOLCHAGA Nº 8	47008	VALLADOLID	VALLADOLID	983239958	anasantos@jesussantos.com	jesussantos.com
JOSE MIGUEL VELICIA RODRIGUEZ	GTRP 35/09	4700000331	Avenida DE LA LIBERTAD 25	47140	LAGUNA DE DUERO	VALLADOLID			
JUAN ALBERTO FERNÁNDEZ CASTRO	GTRP27/10	4700000410	Calle PABLO PICASSO, 21	47140	LAGUNA DE DUERO	VALLADOLID			
JUAN IGNACIO CORDERO TEJEDOR	GTRP 36/09	4700000330	Calle RECTOR HIPÓLITO DURÁN 13 BJA	47011	VALLADOLID	VALLADOLID			
LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.	GTRP30/08	4700000304	Calle FRANCISCO HERNÁNDEZ PACHECO, 14	47014	VALLADOLID	VALLADOLID	983134444	cmartinez@be gar.es	
LOGÍSTICA TRAJEL, S.A.	GTRP04/04	4700000277	Calle PLATA 9 POL. IND. SAN CRISTÓBAL	47012	VALLADOLID	VALLADOLID	983380958		
LUIS MIGUEL HERRERO SANZ	GTRP02/05	4700000274	Calle SAN BLAS, 14, 6ºB	47003	VALLADOLID	VALLADOLID	983392825		
M FÉRRICOS 9, S.L.	07701124700017751	4700017751	Calle RAMÓN Y CAJAL, 2	47230	MATAPOZUELOS	VALLADOLID	983832612		
MARIA DEL ROSARIO ESTEBAN GARCÍA	GTRP23/10	4700000408	Calle SORIA, Nº 2	47420	ÍSCAR	VALLADOLID			
MARIANO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	GTRP36/10	4700001771	Calle PÁRAMO, Nº 42, BAJO	47193	CISTÉRNIGA	VALLADOLID			
MÁXIMO MERINO REVUELTA	07701124700026500	4700026500	Calle DOMINICOS, 20 2º A	47100	TORDESILLAS	VALLADOLID	695369321	max.mer@hot mail.com	
MONGIL DEMOLICIONES, S.L.	07701114700020741	4700020741	Calle FELIPE II, 15 1º DCHA	47003	VALLADOLID	VALLADOLID	983372919	sl@mongil.e.te lefonica.net	
MULTITRANSVASIETE, S.L.	GTRP37/10	4700001764	Calle C/ ORO, 4	47012	VALLADOLID	VALLADOLID	983210863	999	
PABLO ESCRIBANO PESCADOR	GTRP08/02	4700000273	Calle APOSTOL SANTIAGO 8 3ºD	47400	MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID			

ENTIDAD	Nº INSCRIP	NIMA	DIRECCIÓN	C.P.	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	MAIL	WEB
PEDRO Y JORGE TRANS, S.L.	077011247 00023864	4700023864	Calle ABAD DE POLANCO 13	47400	MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID	983837312		
RAMÓN JIMÉNEZ JIMÉNEZ	077011147 00020760	4700020760	Calle DE SAN ISIDRO, 43	47012	VALLADOLID	VALLADOLID	615304688		
RAÚL ORTEGA MORAL	GTRP07/09	4700000314	Calle JARA,6.1ºB	47009	VALLADOLID	VALLADOLID	617495680	transportes-rom@hotmail.com	
RAYMATRANS, S.L.	077011147 00020545	4700020545	Calle RONDA DEL SAUCE	47193	CISTÉRNIGA	VALLADOLID	983303355		
RECUPERACIONES ÍSCAR, S.L.	GTRP47/09	4700017896	Travesía ESPAÑA, 16 Y 18	47430	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	VALLADOLID	626299050	2009@recuperacionesiscar.es	http://www.recuperacionesiscar.es
RECUPERACIONES J.M. CRIADO, S.L.	GTRP 49/09	4700014111	Carretera DE VALLADOLID, KM. 2	47270	CIGALES	VALLADOLID	667263909		
RECUPERACIONES PALENTINAS, S.L.	077011247 00024491	4700024491	Calle JARDINES, 3 A	47005	VALLADOLID	VALLADOLID			
REPARTOS GONZALEZ MORAL, S.L.	GTRP14/09	4700000315	Avenida LEGIÓN, 4	47140	LAGUNA DE DUERO	VALLADOLID	983403904		
RETORNOS SANTOS, S.L.	GTRP 22/10	4700000402	Calle GENERAL SOLCHAGA Nº 8	47008	VALLADOLID	VALLADOLID	983239958		
RICARDO ANTONIO HERNANDO DEL CAMPO	GTRP 34/09	4700000332	Calle AMOR DE DIOS 30 PO2	47011	VALLADOLID	VALLADOLID			
RODRIZUR, S.L.	GTRP04/01	4700000256	Avenida PORTUGAL, 48	47400	MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID	983811734		
SALCEDO E HIJOS, S.A.	GTRP19/08	4700000301	Calle PLATA, 8	47012	VALLADOLID	VALLADOLID	983391622	salcedo@reparcar.org	
SANTIAGO DE LA FUENTE DE PABLOS	GTRP26/09	4700000320	Calle TRATADO DE TORDESILLAS, 14	47320	TUDELA DE DUERO	VALLADOLID			
SANTIAGO SÁNCHEZ CABRERO	GTRP28/10	4700000411	Calle MANTERIA, 35, 2º B	47004	VALLADOLID	VALLADOLID			
SOCAMEX, S.A.	GTRP16/01	4700000279	Calle COBALTO 12 PARCELA 213	47012	VALLADOLID	VALLADOLID	983208011	igutierrez@urbaser.com	
TOMÁS CONDE CABALLERO	GTRP57/09	4700000340	Calle POZO	47620	VILLANUBLA	VALLADOLID	983560131		
TRANS H. ESCRIBANO, S.L.	GTRP27/09	4700000339	Calle ESPIGA, 4	47193	(Cisterniga) CISTÉRNIGA	VALLADOLID			

ENTIDAD	Nº INSCRIP	NIMA	DIRECCIÓN	C.P.	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	MAIL	WEB
TRASCÓN VALLADOLID, S.A.	GTRP11/00	4700000414	Carretera SEGOVIA, KM. 8,3 PARC. 18 DEL POLIGONO 2	47012	CISTÉRNIGA	VALLADOLID	983305222	contabilidad@trascón.es	www.trascón.es
TRANS-PACAR S.L., S.L.	GTRP17/09	4700000329	Calle RASTROJO,1.8A	47014	VALLADOLID	VALLADOLID	983547023	carmelo@traspacar.es	
TRANSPORTES ESTÉBANEZ E HIJOS, S.L.	GTRP17/01	4700000328	Poligono Industrial LA MORA, PARCELA 9	47193	CISTÉRNIGA	VALLADOLID	983403222	admin@transportesestebanez.es	www.transportesestebanez.es
TRANSPORTES I. GONZALEZ PELAEZ,, S.L.	077011147 00020756	4700020756	Calle ARCA CINCO, Nº 13-5ºC	47008	VALLADOLID	VALLADOLID	983267173		
TRANSPORTES JM ESTEBAN, S.L.	GTRP23/01	4700000267	Calle MARIENMA 6	47420	ÍSCAR	VALLADOLID	983607536		
TRANSPORTES PARDO FREIJÓ, S.A.	GTRP04/02	4700000278	Calle VAZQUEZ DE MENCHACA PARC 151	47008	VALLADOLID	VALLADOLID	983272654		
TRATAMIENTO DE RESIDUOS, ASESORAMIENTO Y SERVICIOS AMBIENTALES Y DE LA NATURALEZA, S.L.	GTRP07/04	4700000292	Avenida RAMÓN PRADERA 12 BAJO	47009	VALLADOLID	VALLADOLID	983378286	trasan@trasan.es	www.trasan.es
VEGANZONES E HIJOS, S.L.	077011147 00000192	4700000192	Carretera VILLABAÑEZ Nº82	47012	VALLADOLID	VALLADOLID	983207566		
AGV. CONSTRUCCIONES Y DESATASQUES, S.L.	GTRP34/10	4900000334	Calle BLAS DE OTERO, 2, 3ºC	49017	ZAMORA	ZAMORA	610613563		
HERMANOS ROMÁN VILLAR, S.L.	077011049 00017247	4900017247	Calle STA. MARINA	49690	SAN CRISTÓBAL DE ENTREVÍNAS	ZAMORA	980644004	hromanvillar10@yahoo.es	
JAVIER CRESPO CALVO	GTRP03/09	4900000312	Plaza LEÓN FELIPE, 12	49155	BÓVEDA DE TORO (LA)	ZAMORA	619855990		
PLANTA DE RCDS ROVIÑA, S.L.	077011149 00000342	4900019437	Poligono Industrial PARCELA DE LOS QUIÑONES, 1167	49690	SAN CRISTÓBAL DE ENTREVÍNAS	ZAMORA	980644004		
SAUCANA DE TRANSPORTES, S.COOP.	077011149 00017275	4900017275	Calle MATADERO	49400	(Fuentesauco) FUENTESAUÇO	ZAMORA	980600395		